

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD
NUMERO 107S-2017**

INFORMACION DE LAS PARTES QUE INTERVIENEN				
CONTRATANTE	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.	CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SAN CAMILO LELIS - VEGACHI	
NATURALEZA JURIDICA:	MIXTA	NATURALEZA JURIDICA :	PUBLICA	
NIT:	900604350-0	NIT:	800114286-1	
CODIGO EPS:	EPSS040 – EPS040	CODIGO HABILITACION SEDE PRINCIPAL:	05-85806294	
ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:	DOCUMENTO PRIVADO REGISTRADO EN CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EN EL LIBRO 9 NUMERO 5516.	ACTO ADMINISTRATIVO DE CREACION:	ND	
ACTO ADMINISTRATIVO DE REFORMA:	NO	ACTO ADMINISTRATIVO DE TRANSFORMACION:	ACUERDO 011 DE 22 DE MAYO DE 1994 CONCEJO MUNICIPAL	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL				
ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S.		PRESTADOR (IPS o PROVEEDOR)		
NOMBRES	JUAN DAVID	NOMBRES	LUIS HERNAN	
PRIMER APELLIDO	ARTEAGA	PRIMER APELLIDO	SANCHEZ	
SEGUNDO APELLIDO	FLOREZ	SEGUNDO APELLIDO	MONTOYA	
C.C. N°:	71.735.992	C.C. N°:	71391822	
ACTO DESIGNACION PARA CONTRATAR	ACTA N°62 DEL 22 DE MARZO DE 2017. JUNTA DIRECTIVA SAVIA SALUD EPS CARRERA 44ª N° 55-44 – MEDELLIN (ANT)	ACTO DESIGNACION PARA CONTRATAR	ACUERDO 07 DE DICIEMBRE 02 DE 2014 JUNTA DIRECTIVA ESE	
DIRECCION		DIRECCION	CALLE 49 No. 39-99	
TELEFONO (PBX - FAX)	4601674 EXT 219	TELEFONO (PBX - FAX)	8305122	
CORREO ELECTRONICO	LUIS.MORENO@SAVIASALUDEPS.COM	CORREO ELECTRONICO	GERENCIAHOSPITALVEGACHI@GMAIL.COM	
OBJETO DEL CONTRATO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS, ACTIVIDADES Y TECNOLOGÍA EN SALUD DE BAJA Y/O MEDIANA Y/O ALTA COMPLEJIDAD POR PARTE DEL CONTRATISTA, A LOS AFILIADOS AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y USUARIOS EN MOVILIDAD DE LA ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. ASIGNADOS EN EL PERIODO Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE REGISTRADOS EN BASE DE DATOS DE AFILIADOS Y QUE TIENEN DERECHO A LOS BENEFICIOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS DE SALUD DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LAS NORMAS QUE LO ACLAREN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN Y LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTRACTUALES QUE HACEN PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.				
ALCANCE: SERVICIOS CONTRATADOS POR MODALIDAD Y FORMA DE PAGO				
SERVICIOS, ACTIVIDADES Y TECNOLOGIA EN SALUD ATENCION BASICA	INCLUYE	FORMA DE PAGO	TARIFA	OPORTUNIDAD
CONSULTA MÉDICA GENERAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	CAPITADO	\$2.631	2 DÍAS APLICA TRIAGE URGENCIAS
ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACIÓN, RESOLUCIÓN O REMISIÓN DEL PACIENTE EN URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA	CAPITADO	\$1.315	30 MINUTOS TRIAGE II
LABORATORIO BÁSICO	ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL" ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL "COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA **" UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC AUTOMÁTICO] UROCULTIVO [ANTIOGRAMA MIC MANUAL] EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH] ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO HEMATOCRITO HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH HEMOGLOBINA LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL] RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL ACIDO URICO< O:P> ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL] COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO COLESTEROL TOTAL CREATINA CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA GLUCOSA EN ORINA GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA	CAPITADO	\$1.023	TOMA DE MUESTRAS 1 DÍA ENTREGA DE RESULTADOS LABORATORIO BÁSICO 8 DÍAS ENTREGA DE RESULTADOS LABORATORIO ESPECIALIZAD O 20 DÍAS

	<p>GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN NITROGENO UREICO [BUN] * NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H TRIGLICÉRIDOS HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & * HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] * VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & * SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * COPROLÓGICO COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] "SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA" UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] POR MICROTECNICA HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO INCLUYE EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA LA HEPATITIS B EN LA MATERNA</p>			
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	<p>ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) RADIOGRAFIA DE ORBITAS RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS RADIOGRAFIA DE MALAR RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL RADIOGRAFIA DE ESTERNON RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)" RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE RADIOGRAFIA DE OMOPLATO RADIOGRAFIA DE CLAVICULA RADIOGRAFIA DE HUMERO RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO RADIOGRAFIA DE HOMBRO RADIOGRAFIA DE CODO RADIOGRAFIA DE MUÑECA RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE CALCANEAO AXIAL Y LATERAL RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES</p>	CAPITADO	\$438	3 DÍAS
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	<p>ACICLOVIR INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ACETÍL SALICÍLICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ACETÍL SALICÍLICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ASCÓRBICO ÁCIDO 100 MG/ ML (10%) ASCÓRBICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG/ML (4%) CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG/ML (4%) FÓLICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p>	CAPITADO	\$1.743	1 DÍAS

	<p>VALPROICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES VALPROICO SÓDICO 250 MG/5 ML COMO ÁCIDO (5%) AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN TODOS LOS VOLÚMENES ALBENDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ALBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) ALOPURINOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ALPRAZOLAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMANTADINA SULFATO O CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMIKACINA (SULFATO) 250 MG/ML (25%) AMINOFILINA 24 MG / 1 ML (2,4%) AMIODARONA CLORHIDRATO 50 MG/ ML (5%) AMIODARONA CLORHIDRATO. INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMITRIPTILINA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMLODIPINO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMOXICILINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMOXICILINA 250 MG/5 ML DE BASE (5%) AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO 250 MG/5 ML (5%) AMPICILINA (SAL SÓDICA) 1 G DE BASE AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMPICILINA SÓDICA + SULBACTAM SÓDICO 1 G + 0,5 G ATROPINA SULFATO 1 MG/ML (0,1 %) AZATIOPRINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 1.000.000 U.I PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 5.000.000 U.I PENICILINA G BENZATÍNICA 1.200.000 U.I PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 U.I PENICILINA G PROCAÍNICA 400.000 U.I. PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 U.I BENCILO BENZOATO 0,25 BETAMETASONA 0,0005 BETAMETASONA 0,0005 BETAMETASONA (FOSFATO DISÓDICO) 4 MG/ML DE BASE (0,4%) BETAMETASONA FOSFATO + BETAMETASONA ACETATO (3 MG DE BASE + 3 MG)/ML SODIO BICARBONATO 1 MEQ/ML BIPERIDENO CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BISACODILO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BROMOCRIPTINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BROMOCRIPTINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/ML (2%) HIOSCINA N-BUTIL BROMURO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DAPIRONA (0,020 + 2,5)G/5 ML CALCIO CARBONATO + VITAMINA D INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CALCITRIOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CAPTOPRIL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CARBAMAZEPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CARBAMAZEPINA 100 MG/5 ML (2%) DEXTROSA 10% EN AGUA DESTILADA 0,1 DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA 0,1 CALCIO CARBONATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CEFALEXINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CEFALEXINA 250 MG/5 ML (5%) CEFALOTINA 1 G CEFRADINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA) 1 G CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA) 500 MG CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 20 MG/ML (2%) CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 10 MG/ML (1%) CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLARITROMICINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLINDAMICINA (FOSFATO) 0,15 CLONAZEPAM 7,5 MG/5 ML (0,25%) CLONAZEPAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLONIDINA CLORHIDRATO. INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLOPIDOGREL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p>			
--	---	--	--	--

	<p>CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150 MG DE BASE POTASIO CLORURO 2 MEQ/ML SODIO CLORURO 2 MEQ/ML CLOTRIMAZOL 10 MG/ML (1%) CLOTRIMAZOL 0,01 CLOTRIMAZOL 100 MG CLOTRIMAZOL 0,01 CLOZAPINA. INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES COLCHICINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES SOLUCION POLIELECTROLÍTICA 90 (SOLUCIÓN PIZARRO) ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNESIO HIDRÓXIDO CON O SIN SIMETICONA 2 - 6% + 1 - 4% DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML DE BASE (0,8%) DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE (0,4%) CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML DIAZEPAM 5 MG/ML (0,5%) DIAZEPAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DICLOFENACO SÓDICO 25 MG/ML DE BASE (2,5%) DICLOFENACO SÓDICO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DICLOXACILINA 250 MG/5 ML (5%) DICLOXACILINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML (1%) DIFENHIDRAMINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DIFENHIDRAMINA 12,5 MG/5 ML (0,25%) DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 12,1 MG/ML (0,242%) DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 68 MG/5ML (1,36%) ISOSORBIDE DINITRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ISOSORBIDE DINITRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DOPAMINA CLORHIDRATO 40 MG/ML (4%) DOXICICLINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES SODIO CLORURO 0,009 SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL. COMPONENTES: EXPRESADOS EN G/L ENALAPRIL MALEATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES EPINEFRINA (TARTRATO O CLORHIDRATO) 1 MG/ML (0,1 %) ERGOTAMINA + CAFEÍNA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ERITROMICINA (ETILSUCCINATO O ESTEARATO) 250 MG/5 ML DE BASE (5%) ERITROMICINA (ETILSUCCINATO O ESTEARATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ESPIRONOLACTONA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ESTRÓGENOS CONJUGADOS 0,625 MG/G (0,0625%) ESTRÓGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOS INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ETILEFRINA 10MG FENITOÍNA SÓDICA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FENITOÍNA SÓDICA 50 MG/ML (5%) FENOBARBITAL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FENOBARBITAL SÓDICO 200 MG/ ML (20%) PENICILINA FENOXIMETÍLICA (Y SALES) 250 MG/5 ML (5%) PENICILINA FENOXIMETÍLICA (Y SALES) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 0,2% - 1% FLUCONAZOL 1%- 4% FLUCONAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FLUOXETINA 20 MG/5 ML (COMO BASE) (0,4%) FLUOXETINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FUROSEMIDA 10 MG/ML (1%) FUROSEMIDA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES GEMFIBROZIL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES GENTAMICINA 0,1 GENTAMICINA (SULFATO) 10 MG/ML (1%) GENTAMICINA (SULFATO) 40 MG/ML (4%) GENTAMICINA (SULFATO) 80 MG/ML (8%) GENTAMICINA (SULFATO) 3 MG/ML DE BASE (0,3%) GENTAMICINA (SULFATO) 0,003 GLIBENCLAMIDA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CALCIO GLUCONATO 0,1 HALOPERIDOL 5 MG/ML (0,5%) HALOPERIDOL 2 MG/ML (0,2%) HALOPERIDOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIDROCLOROTIAZIDA INCLUYE TODAS LAS</p>			
--	--	--	--	--

	<p>CONCENTRACIONES HIDROCORTISONA (ACETATO) 0,0001 HIDROCORTISONA (ACETATO) 0,005 HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) 100 MG COLISTINA + CORTICOIDE + NEOMICINA 0,15% + 0,05% + 0,5% HIDROMORFONA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2 MG/ML (0,2%) HIDROXICINA 50 MG/ML (5%) IBUPROFENO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES IMIPRAMINA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250 A 300 MCG/2 ML INSULINA ZINC HUMANA, INSULINA HUMANA 80 - 100 UI/ML INSULINA ZINC HUMANA, INSULINA HUMANA, INSULINA NPH 80 - 100 UI/ML INSULINA ZINC HUMANA, INSULINA HUMANA, INSULINA ISOFANA 80 - 100 UI/ML INSULINA HUMANA 80 - 100 UI/ML IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ML (5%) KETOCONAZOL 100 MG/5 ML (2%) KETOCONAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES KETOTIFENO 1 MG/5 ML (0,02%) KETOTIFENO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LEVODOPA + CARBIDOPA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LEVOMEPRIMAZINA 40 MG/ML (4%) LEVOMEPRIMAZINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LEVOTIROXINA SÓDICA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 0,02 LIDOCAÍNA CLORHIDRATO CON O SIN EPINEFRINA 0,02 LITIO CARBONATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LOPERAMIDA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%) LORATADINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LORAZEPAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LOSARTÁN POTÁSICO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LOVASTATINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES MEBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) MEBENDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG/ML (5%) MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25 MG + 5 MG DIPIRONA 40 - 50% METFORMINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BETAMETIL DIGOXINA 0,1 MG/ML (0,01%) ALFAMETILDOPA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METILERGOMETRINA MALEATO 0,2 MG/ML (0,02%) METILFENIDATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METOCARBAMOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 5 MG/ML DE BASE (0,5%) METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 4 MG/ML DE BASE (0,4%) METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METOPROLOL TARTRATO 1 MG/ML (0,1%) METOPROLOL TARTRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METOTREXATO SÓDICO 2,5 MG /ML (0,25%) METRONIDAZOL 500 MG METRONIDAZOL 5 MG/ML METRONIDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METRONIDAZOL (BENZOÍLO) 250 MG/5 ML DE BASE (5%) MIDAZOLAM 5 MG/ML (0,5%) MORFINA 10 MG/ML (1%) MORFINA 30 MG/ML (3%) MORFINA CLORHIDRATO 30 MG/ML (3%) NAPROXENO 150 MG/ 5ML (3%) NAPROXENO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES NIFEDIPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES NIMODIPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES NISTATINA 100.000 UI/ML NISTATINA 100.000 UI/G NITROFURANTOÍNA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p>			
--	--	--	--	--

	<p> NITROFURAL 0.2 G SODIO NITROPRUSIATO 50 MG ; 25 MG/ML (2.5%) NORFLOXACINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES OMEPRAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CROTAMITÓN 0,1 OXACILINA (SAL SÓDICA) 1 G OXCARBAZEPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES OXICODONA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES OXÍGENO GAS OXIMETAZOLINA 0,25 MG/ML (0,025%) OXIMETAZOLINA 0,5 MG/ML (0,05%) OXITOCINA 10 UI/ML ACETAMINOFÉN 100 MG/ML (10%) ACETAMINOFÉN INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ACETAMINOFÉN 150 MG/5 ML (3%) MEPERIDINA CLORHIDRATO 50 MG/ML (5%) PIPOTIAZINA PALMITATO 25 MG/ML (2,5%) PIRANTEL (EMBNATO O PAMOATO) 250 MG/5 ML COMO BASE (5%) PIRANTEL (EMBNATO O PAMOATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PLATA SULFADIAZINA 0,01 PRAZOSINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PREDNISOLONA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1% + 0,12% DIMENHIDRINATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PROPRANOLOL CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PROPARACAÍNA CLORHIDRATO 5 MG/ML (0,5%) RANITIDINA (CLORHIDRATO) 25 MG/ML (2,5%) RANITIDINA (CLORHIDRATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES RETINOICO ÁCIDO 0,0005 RETINOICO ÁCIDO 0,0005 SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/DOSIS SALBUTAMOL (SULFATO) 2 MG/5 ML (0,04%) SUCRALFATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80MG+400MG) / 5 ML TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 + 200) MG/5 ML (0,8% + 4%) TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES SULFASALAZINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES MAGNESIO SULFATO 0,2 SUCCINILCOLINA 100 MG/ ML (10%) TEOFILINA 125 MG TEOFILINA 300 MG TERBUTALINA SULFATO 0,01 TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML (0,05%) TERBUTALINA SULFATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TOXOIDE DIFTÉRICO-TETÁNICO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METIMAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TIAMINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TIAMINA 100 MG/ML (10%) TIMOLOL MALEATO 2,5 MG/ML (0,25%) TIMOLOL MALEATO 5 MG/ML (0,5%) TINIDAZOL 1 G/5 ML (20%) TINIDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML (10%) TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML (5%) TRAZODONA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES NITROGLICERINA 5 MG/ML (0,5%) VERAPAMILLO CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES WARFARINA SÓDICA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES VITAMINAS DEL COMPLEJO B SOLAS VITAMINAS DEL COMPLEJO B SOLAS METOCARBAMOL 1G/10 ML AGUJAS DESECHABLES Nº 18 AGUJAS DESECHABLES Nº 21 AGUJAS DESECHABLES Nº 23 AGUJAS DESECHABLES Nº 27 ALCOHOL BOTELLA ALGODON TIPO HOSPITAL MOTAS ALGODON TIPO HOSPITAL ROLLO APLICADORES CON ALGODON APOSITO DE OJO BAJALENGUAS CAJA BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA REPUESTO PARA AMBU BURETAS O BURETROL CABESTILLO DOS CORREAS TALLA L CABESTILLO DOS CORREAS TALLA M CABESTILLO DOS CORREAS TALLA S CANULA DE GUEDEL Nº 0 </p>			
--	--	--	--	--

	<p> CANULA DE GUEDEL Nº1 CANULA DE GUEDEL Nº2 CANULA DE GUEDEL Nº3 CANULA DE GUEDEL Nº4 CANULA DE GUEDEL Nº5 CATETER HEPARINIZADO (PNR) CATETER INTRAVENOSO Nº 18 CATETER INTRAVENOSO Nº 20 CATETER INTRAVENOSO Nº 22 CATETER INTRAVENOSO Nº 24 CATETER N 14 CATETER N 16 CATGUT CROMADO 2/0 CT- 1 X 70 CM CATGUT VICRYL 3/0 CT- 1 X 70 CM CINTA ESTERILOMETRO CORPALON Nº6-0 CUCHILLA BISTURI Nº 20 CUCHILLA BISTURI Nº 22 CUCHILLA BISTURI Nº 24 CUELLO ORTOPEDICO DISPOSITIVO INTRAUTERINO (T DE COBRE) ELECTRODO ADULTO E.K*G. ELECTRODO PARA MARCAPASO DESFIBRILADOR EQUIPO MACROGOTERO EQUIPO MICROGOTERO EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION PRIMARY 3M ESPARADRAPO HOSPITALARIO TACO ESPECULOS DESECHABLES ETHILON 2-0 SC-24 45CM ETHILON 3-0 SC-24 45CM ETHILON 4-0 SC-24 45CM ETHILON 5-0 SC-24 45CM GASA HOSPITALARIA 17 X 10 X 100 YARDAS GUANTES ESTERILES 8 GUANTES ESTERILES TALLA 6 1/2 GUANTES ESTERILES TALLA 7 GUANTES ESTERILES TALLA 7 1/2 GUANTES ESTERILES TALLA 8 1/2 GUANTES LATEX TALLA L GUANTES LATEX TALLA M GUANTES LATEX TALLA S GUANTES LATEX TALLA XS GUARDIAN DE SEGURIDAD 2.9 LTROS GUIA ESTILETE ENTUBACION ADULTO GUIA ESTILETE ENTUBACION PEDIATRICA HUMIDIFICADOR DE OXIGENO FRASCO INHALO CAMARA ADULTO RSB INHALO CAMARA PEDIATRICA RSB JERINGA DESECHA INSULINA 1ML 27X0.5 C/A JERINGA DESECHABLE 20ML S/A JERINGA DESECHABLE 50ML S/A JERINGA DESECHABLE 10ML 21X1.5 C/A JERINGA DESECHABLE 5ML 21X1.5 C/A LANCETAS DESECHABLES MASCARA VENTURY ADULTO MASCARA VENTURY PEDIATRICA MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO MICRONENULIZADOR ADULTO MICROPORO 1 X 12 2.50 X 9.14 PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR PAPEL KRAFT PARA ENVOLVER (ESTERILIZAR) RECOLECTOR FRASCO CITOQUIMICO RECOLECTOR FRASCO COPROLOGICO SONDA FOLEY Nº 10 SONDA FOLEY Nº 12 SONDA FOLEY Nº 14 SONDA FOLEY Nº 16 SONDA FOLEY Nº 18 SONDA FOLEY Nº 20 SONDA FOLEY Nº 22 SONDA FOLEY Nº 6 SONDA FOLEY Nº 8 SONDA NASOGASTRICA Nº 10 SONDA NASOGASTRICA Nº 12 SONDA NASOGASTRICA Nº 14 SONDA NASOGASTRICA Nº 16 SONDA NASOGASTRICA Nº 18 SONDA NASOGASTRICA Nº 20 SONDA NASOGASTRICA Nº 22 SONDA NASOGASTRICA Nº 6 SONDA NASOGASTRICA Nº 8 SONDA NELATON Nº 10 SONDA NELATON Nº 12 SONDA NELATON Nº 14 SONDA NELATON Nº 16 SONDA NELATON Nº 18 SONDA NELATON Nº 20 SONDA NELATON Nº 22 SONDA NELATON Nº 4 SONDA NELATON Nº 6 SONDA NELATON Nº 8 SONDA O CANULA OXIGENO ADULTO SONDA O CANULA OXIGENO PEDIATRICA TAPABOCAS DESECHABLES TELA PARA CAMILLA ROLLO DELGADA TERMOMETRO ORAL TIRILLAS REACTIVAS GLUCOSA SURESTEP (J Y J) TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 4*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 4*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5*0 </p>			
--	---	--	--	--

	<p>TUBO ENDOTRAQUEAL N° 5*5 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6*0 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 6*5 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7*0 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 7*5 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8*0 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 8*5 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 9*0 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 9*5 TUBO ENDOTRAQUEAL N° 2 VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 VENDA ALGODON LAMINADO 8X5 VENDA ELASTICA 3X5 VENDA ELASTICA 4X5 VENDA ELASTICA 5*5 VENDA ELASTICA 6X5 VENDA ENYESADA 3X5 VENDA ENYESADA 4X5 VENDA ENYESADA 5X5 VENDA ENYESADA 6X5 VENDA GASA TELA 3X5 VENDA GASA TELA 4X5 VENDA GASA TELA 5X5 VENDA GASA TELA 6X5</p>			
OXIGENO DOMICILIARIO	<p>SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO (DESECHABLES, MANÓMETRO, REGULADOR PIPETA DE RESPALDO), PIPETA PORTÁTIL PARA DESPLAZAMIENTO DEL USUARIO DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL HOSPITAL DEL MUNICIPIO Y VICEVERSA, O DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL MUNICIPIO SEDE DE LA IPS DONDE REQUIERA RECIBIR UNA ATENCIÓN MEDICA AMBULATORIA Y VICEVERSA.</p>	CAPITADO	\$800	6 HORAS
ACTIVIDADES DE ODONTOLOGÍA	<p>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES SOD EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES SOD EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR OBTURACIÓN DENTAL SOD OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACIÓN EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DT y PE EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL CONTROL DE PLACA DENTAL</p>	CAPITADO	\$2.500	2 DÍAS 15 DÍAS
PROCEDIMIENTOS MENORES (SEGÚN ANEXO)	<p>LAVADO GÁSTRICO DE LIMPIEZA SOD EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD "EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION" EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL</p>	CAPITADO	\$731	APLICA TRIAGE PARA URGENCIAS 15 DÍAS PARA PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS

	<p>SOD EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION INCISION Y DRENAJE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN (QUISTE) SOD ONICECTOMIA CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD REEMPLAZO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD INSERCIÓN DE CATÉTER (SONDA) EN URETRA SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL SUTURA DE HERIDA MULTIPLE, EN AREA GENERAL RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD NEBULIZACIÓN APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD "APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)" APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO "APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)" APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE "APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)" APLICACION DE FERULA SOD INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD INYECCIÓN DE GLOBULINA INMUNE RH SOD INYECCIÓN DE ANTÍDOTO SOD "INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD" INYECCIÓN O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA INYECCIÓN O INFUSION DE SUSTANCIA HORMONAL SOD INYECCIÓN DE VITAMINA K MEDICAMENTOS USO COMUN EN PRIMER NIVEL</p>			
TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	REMISIÓN A NIVEL SUPERIOR	CAPITADO	\$292	6 HORAS
PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD (PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA)	<p>CITOLOGÍA CERVICOUTERINA COLESTEROL ALTA DENSIDAD EN ADULTOS COLESTEROL BAJA DENSIDAD EN ADULTOS COLESTEROL TOTAL EN ADULTOS CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, MENOR DE UN AÑO. CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, PARA NIÑOS DE 12 A 23 MESES CUMPLIDOS CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, PARA NIÑOS DE 2 A 7 AÑOS CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, PARA NIÑOS DE 8 A 9 AÑOS CONSULTA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE PRIMERA VEZ POR MÉDICO ÚNICA VEZ CONSULTA DE DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL ADULTO POR MÉDICO CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO. ADOLESCENCIA FINAL (PERSONAS DE 17 A 21 AÑOS) CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO. ADOLESCENCIA MEDIA (PERSONAS DE 14 A 16 AÑOS) CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO. ADULTO JOVEN (PERSONAS DE 22 A 24 AÑOS) CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO (PERSONAS DE 25 A 29 AÑOS). CONSULTA DEL DESARROLLO EN EL JOVEN POR MÉDICO. ADOLESCENCIA TEMPRANA (PERSONAS DE 10 A 13 AÑOS) CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE LAS ALTERACIONES DE AGUDEZA VISUAL CREATININA ADULTOS GLICEMIA BASAL EN ADULTOS HEMOGLOBINA, PARA PERSONAS DE 10 A 13 AÑOS MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL PARCIAL DE ORINA EN ADULTOS TRIGLICÉRIDOS EN ADULTOS APLICACIÓN DE VITAMINA K CONSEJERÍA EN VIH PARA GESTANTE CONSULTA CONTROL POST INSERCIÓN DIU CONSULTA DE CONTROL POST ESTERILIZACIÓN FEMENINA CONSULTA DE CONTROL POST INSERCIÓN DE IMPLANTE SUBDÉRMICO CONSULTA DE CONTROL PRENATAL DE BAJO O ALTO RIESGO POR MÉDICO O ENFERMERA CONSULTA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PRIMERA VEZ</p>	CAPITADO	\$2.192	SEGÚN GUÍAS CLÍNICAS

	<p>CONSULTA INSERCIÓN DE IMPLANTE SUBDÉRMICO CONSULTA INSERCIÓN DIU CONSULTA MÉDICA DE CONTROL DEL RECIÉN NACIDO, POR MÉDICO CONSULTA MÉDICA DE CONTROL POST PARTO CONSULTA ODONTOLÓGICA GENERAL EN GESTANTE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MÉDICO EN GESTANTE CONSULTAS DE CONTROL A MUJERES QUE PLANIFICAN CON ANTICONCEPTIVOS HORMONALES ORALES O INYECTABLES MENSUALES CONSULTAS DE CONTROL POST ESTERILIZACIÓN MASCULINA ENTREGA DE ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES TRIMESTRALES ENTREGA DE ANTICONCEPTIVOS ORALES O INYECTABLES MENSUALES DE CICLO EXAMEN DE HEMOCLASIFICACIÓN EN RECIÉN NACIDOS. GLICEMIA EN GESTANTE HEMOCLASIFICACIÓN EN GESTANTE HEMOGRAMA COMPLETO EN GESTANTE SEROLOGÍA GESTANTE SEROLOGÍA POST PARTO SUMINISTRO ÁCIDO FÓLICO EN GESTANTE SUMINISTRO DE CALCIO EN GESTANTE SUMINISTRO DE SULFATO FERROSO EN GESTANTE TOMA DE ELISA PARA VIH GESTANTE TRATAMIENTOS DE ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA A ENTREGAR UROANÁLISIS EN GESTANTE</p>			
	TOTAL	CAPITADO	\$13.665	
SERVICIOS, ACTIVIDADES Y TECNOLOGIA EN SALUD USUARIOS EN CONDICION DE PORTABILIDAD Y EN PROCESO DE VALIDACION EN LA BASE DE DATOS UNICA DE AFILIADOS (BDUA)	INCLUYE	FORMA DE PAGO	TARIFA	OPORTUNIDAD
CONSULTA MÉDICA GENERAL	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA GENERAL CONSULTA DE URGENCIAS, POR MEDICINA GENERAL	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	2 DÍAS APLICA TRIAGE
HOSPITALIZACION DE PRIMER NIVEL DE ATENCION	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION UNIPERSONAL INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION BIPERSONAL INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION TRES CAMAS INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD BAJA, HABITACION DE CUATRO CAMAS	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	6 – 8 HORAS
ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS, ESTABILIZACIÓN, RESOLUCIÓN O REMISIÓN DEL PACIENTE EN URGENCIAS	SALA DE OBSERVACION (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD BAJA	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	30 MINUTOS TRIAGE II
LABORATORIO BÁSICO	<p>ESTUDIO DE COLORACIÓN BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL TUMORAL Y/O FUNCIONAL" ANTIBIOGRAMA (MIC) METODO MANUAL "COLORACION ACIDO ALCOHOL RESISTENTE [ZIELH-NIELSEN] Y LECTURA O BACILOSCOPIA **" UROCULTIVO [ANTIGRAMA MIC AUTOMÁTICO] UROCULTIVO [ANTIGRAMA MIC MANUAL] EXAMEN DIRECTO FRESCO DE CUALQUIER MUESTRA EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS [KOH] ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] HEMOGRAMA III [HEMOGLOBINA, HEMATOCRITO, RECUENTO DE ERITROCITOS, INDICES ERITROCITARIOS, LEUCOGRAMA, RECUENTO DE PLAQUETAS, INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA] METODO AUTOMÁTICO HEMATOCRITO HEMOCLASIFICACION GRUPO ABO Y FACTOR RH HEMOGLOBINA LEUCOGRAMA [RECUENTO TOTAL Y DIFERENCIAL] RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO AUTOMÁTICO RECUENTO DE PLAQUETAS, MÉTODO MANUAL ACIDO URICO< O:P> ACIDO URICO EN ORINA DE 24 H BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD [HDL] COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD [LDL] ENZIMATICO COLESTEROL TOTAL CREATINA CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS CREATININA EN SUERO, ORINA U OTROS CUERPOS CETONICOS O CETONAS EN ORINA GLUCOSA EN ORINA GLUCOSA EN SUERO, LCR U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA GLUCOSA PRE Y POST CARGA DE GLUCOSA GLUCOSA PRE Y POST PRANDIAL GLUCOSA, CURVA DE TOLERANCIA GLUCOSA, TEST O' SULLIVAN</p>	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	TOMA DE MUESTRAS 1 DÍA ENTREGA DE RESULTADOS LABORATORIO BÁSICO 8 DÍAS ENTREGA DE RESULTADOS LABORATORIO ESPECIALIZAD O 20 DÍAS

	<p>NITROGENO UREICO [BUN] * NITROGENO UREICO [BUN] EN ORINA DE 24 H TRIGLICÉRIDOS HEPATITIS B, ANTICUERPOS CENTRAL TOTALES [ANTI-CORE HBC] & * HEPATITIS B, ANTICUERPOS E [ANTI-HBE] HEPATITIS B, ANTICUERPOS S [ANTI-HBS] * VIH 1 Y 2, ANTICUERPOS & * SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] RPR & SEROLOGÍA [PRUEBA NO TREPONEMICA] VDRL EN SUERO O LCR & * COPROLÓGICO COPROLÓGICO POR CONCENTRACIÓN SANGRE OCULTA EN MATERIA FECAL [GUAYACO O EQUIVALENTE] "SANGRE OCULTA [MATERIA FECAL] DETERMINACIÓN DE HEMOGLOBINA HUMANA ESPECÍFICA POR EIA" UROANÁLISIS CON SEDIMENTO Y DENSIDAD URINARIA HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] POR MICROTECNICA HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO INCLUYE EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE PARA LA HEPATITIS B EN LA MATERNA</p>			
IMÁGENES DIAGNOSTICAS	<p>ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD ULTRASONOGRAFÍA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL RADIOGRAFIA DE CRÁNEO SIMPLE RADIOGRAFIA DE BASE DE CRÁNEO RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA) RADIOGRAFIA DE ORBITAS RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS RADIOGRAFIA DE MALAR RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL RADIOGRAFIA DE ESTERNON RADIOGRAFIA DE TORAX (PA O AP Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)" RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE RADIOGRAFIA DE OMOPLATO RADIOGRAFIA DE CLAVICULA RADIOGRAFIA DE HUMERO RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO RADIOGRAFIA DE HOMBRO RADIOGRAFIA DE CODO RADIOGRAFIA DE MUÑECA RADIOGRAFIA DE DEDOS EN MANO RADIOGRAFIA DE FEMUR AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE PIERNA AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE PIE AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE CALCANEAO AXIAL Y LATERAL RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL RADIOGRAFIA DE RODILLA AP, LATERAL RADIOGRAFIA TANGENCIAL DE ROTULA RADIOGRAFIA DE TOBILLO AP LATERAL Y ROTACION INTERNA RADIOGRAFIAS INTRAORALES OCLUSALES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MILIMETRADAS RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES SUPERIORES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES DIENTES ANTERIORES INFERIORES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES ZONA DE CANINOS RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES PREMOLARES RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MOLARES</p>	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	3 DIAS
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	<p>ACICLOVIR INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ACETÍL SALICÍLICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ACETÍL SALICÍLICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ASCÓRBICO ÁCIDO 100 MG/ ML (10%) ASCÓRBICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG/ML (4%) CROMOGLICATO DE SODIO 20 MG/ML (2%) CROMOGLICATO DE SODIO 40 MG/ML (4%) FÓLICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES VALPROICO ÁCIDO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES VALPROICO SÓDICO 250 MG/5 ML COMO ÁCIDO</p>	SERVICIO (EVENTO)	PRECIO DE COMPRA MÁS 15%	1 DIAS

	(5%) AGUA ESTÉRIL PARA INYECCIÓN TODOS LOS VOLUMENES ALBENDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ALBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%) ALOPURINOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ALPRAZOLAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMANTADINA SULFATO O CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMIKACINA (SULFATO) 250 MG/ML (25%) AMINOFILINA 24 MG / 1 ML (2,4%) AMIODARONA CLORHIDRATO 50 MG/ ML (5%) AMIODARONA CLORHIDRATO. INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMITRIPTILINA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMLODIPINO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMOXICILINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMOXICILINA 250 MG/5 ML DE BASE (5%) AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO 250 MG/5 ML (5%) AMPICILINA (SAL SÓDICA) 1 G DE BASE AMPICILINA ANHIDRA O TRIHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES AMPICILINA SÓDICA + SULBACTAM SÓDICO 1 G + 0,5 G ATROPINA SULFATO 1 MG/ML (0,1 %) AZATIOPRINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS BECLOMETASONA DIPROPIONATO 50 MCG/DOSIS PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 1.000.000 U.I PENICILINA G SÓDICA O POTÁSICA CRISTALINA 5.000.000 U.I PENICILINA G BENZATÍNICA 1.200.000 U.I PENICILINA G BENZATÍNICA 2.400.000 U.I PENICILINA G PROCAÍNICA 400.000 U.I PENICILINA G PROCAÍNICA 800.000 U.I BENCILO BENZOATO 0,25 BETAMETASONA 0,0005 BETAMETASONA 0,0005 BETAMETASONA (FOSFATO DISÓDICO) 4 MG/ML DE BASE (0,4%) BETAMETASONA FOSFATO + BETAMETASONA ACETATO (3 MG DE BASE + 3 MG)/ML SODIO BICARBONATO 1 MEQ/ML BIPERIDENO CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BISACODILO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BROMOCRIPTINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES BROMOCRIPTINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20 MG/ML (2%) HIOSCINA N-BUTIL BROMURO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIOSCINA N-BUTIL BROMURO + DIPIRONA (0,020 + 2,5)G/5 ML CALCIO CARBONATO + VITAMINA D INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CALCITRIOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CAPTOPRIL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CARBAMAZEPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CARBAMAZEPINA 100 MG/5 ML (2%) DEXTROSA 10% EN AGUA DESTILADA 0,1 DEXTROSA 5% EN AGUA DESTILADA 0,1 CALCIO CARBONATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CEFALEXINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CEFALEXINA 250 MG/5 ML (5%) CEFALOTINA 1 G CEFRADINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA) 1 G CEFTRIAXONA (SAL SÓDICA) 500 MG CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 20 MG/ML (2%) CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) 10 MG/ML (1%) CIPROFLOXACINA (CLORHIDRATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLARITROMICINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLINDAMICINA (FOSFATO) 0,15 CLONAZEPAM 7,5 MG/5 ML (0,25%) CLONAZEPAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLONIDINA CLORHIDRATO. INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLOPIDOGREL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CLOROQUINA (DIFOSFATO O SULFATO) 150 MG DE BASE POTASIO CLORURO 2 MEQ/ML			
--	---	--	--	--

	<p>SODIO CLORURO 2 MEQ/ML CLOTRIMAZOL 10 MG/ML (1%) CLOTRIMAZOL 0,01 CLOTRIMAZOL 100 MG CLOTRIMAZOL 0,01 CLOZAPINA. INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES COLCHICINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES LACTATO RINGER (SOLUCIÓN HARTMAN) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES SOLUCION POLIELECTROLÍTICA 90 (SOLUCIÓN PIZARRO) ALUMINIO HIDRÓXIDO + MAGNESIO HIDRÓXIDO CON O SIN SIMETICONA 2 - 6% + 1 - 4% DEXAMETASONA (ACETATO) 8 MG/ML DE BASE (0,8%) DEXAMETASONA (FOSFATO) 4 MG/ML DE BASE (0,4%) CORTICOIDE + NEOMICINA + POLIMIXINA 0,1% + 0,35% + 6.000 UI/ML DIAZEPAM 5 MG/ML (0,5%) DIAZEPAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DICLOFENACO SÓDICO 25 MG/ML DE BASE (2,5%) DICLOFENACO SÓDICO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DICLOXACILINA 250 MG/5 ML (5%) DICLOXACILINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DIFENHIDRAMINA 10 MG/ML (1%) DIFENHIDRAMINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DIFENHIDRAMINA 12,5 MG/5 ML (0,25%) DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 12,1 MG/ML (0,242%) DIHIDROCODEÍNA BITARTRATO 68 MG/5ML (1,36%) ISOSORBIDE DINITRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ISOSORBIDE DINITRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES DOPAMINA CLORHIDRATO 40 MG/ML (4%) DOXICICLINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES SODIO CLORURO 0,009 SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL. COMPONENTES: EXPRESADOS EN G/L ENALAPRIL MALEATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES EPINEFRINA (TARTRATO O CLORHIDRATO) 1 MG/ML (0,1 %) ERGOTAMINA + CAFEÍNA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ERITROMICINA (ETILSUCCINATO O ESTEARATO) 250 MG/5 ML DE BASE (5%) ERITROMICINA (ETILSUCCINATO O ESTEARATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ESPIRONOLACTONA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ESTRÓGENOS CONJUGADOS 0,625 MG/G (0,0625%) ESTRÓGENOS CONJUGADOS O ASOCIADOS INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ETILEFRINA 10MG FENITOÍNA SÓDICA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FENITOÍNA SÓDICA 50 MG/ML (5%) FENOBARBITAL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FENOBARBITAL SÓDICO 200 MG/ ML (20%) PENICILINA FENOXIMETÍLICA (Y SALES) 250 MG/5 ML (5%) PENICILINA FENOXIMETÍLICA (Y SALES) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIERRO (FERROSO) SULFATO ANHIDRO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FITOMENADIONA (VITAMINA K1) 0,2% - 1% FLUCONAZOL 1%- 4% FLUCONAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FLUOXETINA 20 MG/5 ML (COMO BASE) (0,4%) FLUOXETINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES FUROSEMIDA 10 MG/ML (1%) FUROSEMIDA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES GEMFIBROZIL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES GENTAMICINA 0,1 GENTAMICINA (SULFATO) 10 MG/ML (1%) GENTAMICINA (SULFATO) 40 MG/ML (4%) GENTAMICINA (SULFATO) 80 MG/ML (8%) GENTAMICINA (SULFATO) 3 MG/ML DE BASE (0,3%) GENTAMICINA (SULFATO) 0,003 GLIBENCLAMIDA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CALCIO GLUCONATO 0,1 HALOPERIDOL 5 MG/ML (0,5%) HALOPERIDOL 2 MG/ML (0,2%) HALOPERIDOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIDROCLOROTIAZIDA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES HIDROCORTISONA (ACETATO) 0,0001 HIDROCORTISONA (ACETATO) 0,005</p>			
--	---	--	--	--

	<p>HIDROCORTISONA (SUCCINATO SÓDICO) 100 MG COLISTINA + CORTICOIDE + NEOMICINA 0,15% + 0,05% + 0,5%</p> <p>HIDROMORFONA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>HIDROMORFONA CLORHIDRATO 2 MG/ML (0,2%)</p> <p>HIDROXICINA 50 MG/ML (5%)</p> <p>IBUPROFENO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>IMIPRAMINA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>INMUNOGLOBULINA ANTI RH 250 A 300 MCG/2 ML</p> <p>INSULINA ZINC HUMANA, INSULINA HUMANA 80 - 100 UI/ML</p> <p>INSULINA ZINC HUMANA, INSULINA HUMANA, INSULINA NPH 80 - 100 UI/ML</p> <p>INSULINA ZINC HUMANA, INSULINA HUMANA, INSULINA ISOFANA 80 - 100 UI/ML</p> <p>INSULINA HUMANA 80 - 100 UI/ML</p> <p>IPRATROPIO BROMURO 0,02 MG/DOSIS</p> <p>KETAMINA (CLORHIDRATO) 50 MG/ML (5%)</p> <p>KETOCONAZOL 100 MG/5 ML (2%)</p> <p>KETOCONAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>KETOTIFENO 1 MG/5 ML (0,02%)</p> <p>KETOTIFENO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LEVODOPA + CARBIDOPA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LEVOMEPRIMAZINA 40 MG/ML (4%)</p> <p>LEVOMEPRIMAZINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LEVOTIROXINA SÓDICA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 0,02</p> <p>LIDOCAÍNA CLORHIDRATO CON O SIN EPINEFRINA 0,02</p> <p>LITIO CARBONATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LOPERAMIDA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LORATADINA 5 MG/5 ML (0,1%)</p> <p>LORATADINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LORAZEPAM INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LOSARTÁN POTÁSICO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>LOVASTATINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>MEBENDAZOL 100 MG/5 ML (2%)</p> <p>MEBENDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>MEDROXIPROGESTERONA ACETATO 50 MG/ML (5%)</p> <p>MEDROXIPROGESTERONA + ESTRADIOL 25 MG + 5 MG</p> <p>DIPIRONA 40 - 50%</p> <p>METFORMINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>BETAMETIL DIGOXINA 0,1 MG/ML (0,01%)</p> <p>ALFAMETILDOPA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>METILERGOMETRINA MALEATO 0,2 MG/ML (0,02%)</p> <p>METILFENIDATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>METOCARBAMOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 5 MG/ML DE BASE (0,5%)</p> <p>METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) 4 MG/ML DE BASE (0,4%)</p> <p>METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>METOPROLOL TARTRATO 1 MG/ML (0,1%)</p> <p>METOPROLOL TARTRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>METOTREXATO SÓDICO 2,5 MG /ML (0,25%)</p> <p>METRONIDAZOL 500 MG</p> <p>METRONIDAZOL 5 MG/ML</p> <p>METRONIDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>METRONIDAZOL (BENZOÍLO) 250 MG/5 ML DE BASE (5%)</p> <p>MIDAZOLAM 5 MG/ML (0,5%)</p> <p>MORFINA 10 MG/ML (1%)</p> <p>MORFINA 30 MG/ML (3%)</p> <p>MORFINA CLORHIDRATO 30 MG/ML (3%)</p> <p>NAPROXENO 150 MG/ 5ML (3%)</p> <p>NAPROXENO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>NIFEDIPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>NIMODIPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>NISTATINA 100.000 UI/ML</p> <p>NISTATINA 100.000 UI/G</p> <p>NITROFURANTOÍNA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES</p> <p>NITROFURAL 0.2 G</p> <p>SODIO NITROPRUSIATO 50 MG ; 25 MG/ML (2.5%)</p> <p>NORFLOXACINA INCLUYE TODAS LAS</p>			
--	--	--	--	--

	<p> CONCENTRACIONES OMEPRAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES CROTAMITÓN 0,1 OXACILINA (SAL SÓDICA) 1 G OXCARBAZEPINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES OXICODONA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES OXÍGENO GAS OXIMETAZOLINA 0,25 MG/ML (0,025%) OXIMETAZOLINA 0,5 MG/ML (0,05%) OXITOCINA 10 UI/ML ACETAMINOFÉN 100 MG/ML (10%) ACETAMINOFÉN INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES ACETAMINOFÉN 150 MG/5 ML (3%) MEPERIDINA CLORHIDRATO 50 MG/ML (5%) PIPOTIAZINA PALMITATO 25 MG/ML (2,5%) PIRANTEL (EMBOATO O PAMOATO) 250 MG/5 ML COMO BASE (5%) PIRANTEL (EMBOATO O PAMOATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PLATA SULFADIAZINA 0,01 PRAZOSINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PREDNISOLONA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PREDNISOLONA + FENILEFRINA 1% + 0,12% DIMENHIDRINATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PROPRANOLOL CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES PROPARACAÍNA CLORHIDRATO 5 MG/ML (0,5%) RANITIDINA (CLORHIDRATO) 25 MG/ML (2,5%) RANITIDINA (CLORHIDRATO) INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES RETINOICO ÁCIDO 0,0005 RETINOICO ÁCIDO 0,0005 SALBUTAMOL (SULFATO) 100 MCG/DOSIS SALBUTAMOL (SULFATO) 2 MG/5 ML (0,04%) SUCRALFATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (80MG+400MG) / 5 ML TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL (40 + 200) MG/5 ML (0,8% + 4%) TRIMETOPRIM + SULFAMETOXAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES SULFASALAZINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES MAGNESIO SULFATO 0,2 SUCCINILCOLINA 100 MG/ ML (10%) TEOFILINA 125 MG TEOFILINA 300 MG TERBUTALINA SULFATO 0,01 TERBUTALINA SULFATO 0,5 MG/ML (0,05%) TERBUTALINA SULFATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TOXOIDE DIFTÉRICO-TETÁNICO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES METIMAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TIAMINA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TIAMINA 100 MG/ML (10%) TIMOLOL MALEATO 2,5 MG/ML (0,25%) TIMOLOL MALEATO 5 MG/ML (0,5%) TINIDAZOL 1 G/5 ML (20%) TINIDAZOL INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/ML (10%) TRAMADOL CLORHIDRATO 50 MG/ML (5%) TRAZODONA CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES NITROGLICERINA 5 MG/ML (0,5%) VERAPAMILO CLORHIDRATO INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES WARFARINA SÓDICA INCLUYE TODAS LAS CONCENTRACIONES VITAMINAS DEL COMPLEJO B SOLAS VITAMINAS DEL COMPLEJO B SOLAS METOCARBAMOL 1G/10 ML AGUJAS DESECHABLES Nº 18 AGUJAS DESECHABLES Nº 21 AGUJAS DESECHABLES Nº 23 AGUJAS DESECHABLES Nº 27 ALCOHOL BOTELLA ALGODON TIPO HOSPITAL MOTAS ALGODON TIPO HOSPITAL ROLLO APLICADORES CON ALGODON APOSITO DE OJO BAJALENGUAS CAJA BOLSA RECOLECTORA DE SANGRE BOLSA RECOLECTORA DE ORINA BOLSA REPUESTO PARA AMBU BURETAS O BURETROL CABESTILLO DOS CORREAS TALLA L CABESTILLO DOS CORREAS TALLA M CABESTILLO DOS CORREAS TALLA S CANULA DE GUEDEL Nº 0 CANULA DE GUEDEL Nº1 CANULA DE GUEDEL Nº2 CANULA DE GUEDEL Nº3 </p>			
--	--	--	--	--

	<p>CANULA DE GUEDEL Nº4 CANULA DE GUEDEL Nº5 CATETER HEPARINIZADO (PNR) CATETER INTRAVENOSO Nº 18 CATETER INTRAVENOSO Nº 20 CATETER INTRAVENOSO Nº 22 CATETER INTRAVENOSO Nº 24 CATETER N 14 CATETER N 16 CATGUT CROMADO 2/0 CT- 1 X 70 CM CATGUT VICRYL 3/0 CT- 1 X 70 CM CINTA ESTERILOMETRO CORPALON Nº6-0 CUCHILLA BISTURI Nº 20 CUCHILLA BISTURI Nº 22 CUCHILLA BISTURI Nº 24 CUELLO ORTOPEDICO DISPOSITIVO INTRAUTERINO (T DE COBRE) ELECTRODO ADULTO E.K*G. ELECTRODO PARA MARCAPASO DESFIBRILADOR EQUIPO MACROGOTERO EQUIPO MICROGOTERO EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION PRIMARY 3M ESPARADRAPO HOSPITALARIO TACO ESPECULOS DESECHABLES ETHILON 2-0 SC-24 45CM ETHILON 3-0 SC-24 45CM ETHILON 4-0 SC-24 45CM ETHILON 5-0 SC-24 45CM GASA HOSPITALARIA 17 X 10 X 100 YARDAS GUANTES ESTERILES 8 GUANTES ESTERILES TALLA 6 1/2 GUANTES ESTERILES TALLA 7 GUANTES ESTERILES TALLA 7 1/2 GUANTES ESTERILES TALLA 8 1/2 GUANTES LATEX TALLA L GUANTES LATEX TALLA M GUANTES LATEX TALLA S GUANTES LATEX TALLA XS GUARDIAN DE SEGURIDAD 2.9 LTROS GUIA ESTILETE ENTUBACION ADULTO GUIA ESTILETE ENTUBACION PEDIATRICA HUMIDIFICADOR DE OXIGENO FRASCO INHALO CAMARA ADULTO RSB INHALO CAMARA PEDIATRICA RSB JERINGA DESECHA INSULINA 1ML 27X0.5 C/A JERINGA DESECHABLE 20ML S/A JERINGA DESECHABLE 50ML S/A JERINGA DESECHABLE 10ML 21X1.5 C/A JERINGA DESECHABLE 5ML 21X1.5 C/A LANCETAS DESECHABLES MASCARA VENTURY ADULTO MASCARA VENTURY PEDIATRICA MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO MICRONENULIZADOR ADULTO MICROPORO 1 X 12 2.50 X 9.14 PAPEL CREPADO PARA ESTERILIZAR PAPEL KRAFT PARA ENVOLVER (ESTERILIZAR) RECOLECTOR FRASCO CITOQUIMICO RECOLECTOR FRASCO COPROLOGICO SONDA FOLEY Nº 10 SONDA FOLEY Nº 12 SONDA FOLEY Nº 14 SONDA FOLEY Nº 16 SONDA FOLEY Nº 18 SONDA FOLEY Nº 20 SONDA FOLEY Nº 22 SONDA FOLEY Nº 6 SONDA FOLEY Nº 8 SONDA NASOGASTRICA Nº 10 SONDA NASOGASTRICA Nº 12 SONDA NASOGASTRICA Nº 14 SONDA NASOGASTRICA Nº 16 SONDA NASOGASTRICA Nº 18 SONDA NASOGASTRICA Nº 20 SONDA NASOGASTRICA Nº 22 SONDA NASOGASTRICA Nº 6 SONDA NASOGASTRICA Nº 8 SONDA NELATON Nº 10 SONDA NELATON Nº 12 SONDA NELATON Nº 14 SONDA NELATON Nº 16 SONDA NELATON Nº 18 SONDA NELATON Nº 20 SONDA NELATON Nº 22 SONDA NELATON Nº 4 SONDA NELATON Nº 6 SONDA NELATON Nº 8 SONDA O CANULA OXIGENO ADULTO SONDA O CANULA OXIGENO PEDIATRICA TAPABOCAS DESECHABLES TELA PARA CAMILLA ROLLO DELGADA TERMOMETRO ORAL TIRILLAS REACTIVAS GLUCOSA SURESTEP (J Y J) TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 3*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 4*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 4*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 5*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 6*5</p>			
--	---	--	--	--

	<p>TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 7*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 8*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 9*0 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 9*5 TUBO ENDOTRAQUEAL Nº 2 VENDA ALGODON LAMINADO 3X5 VENDA ALGODON LAMINADO 4X5 VENDA ALGODON LAMINADO 5X5 VENDA ALGODON LAMINADO 6X5 VENDA ALGODON LAMINADO 8X5 VENDA ELASTICA 3X5 VENDA ELASTICA 4X5 VENDA ELASTICA 5*5 VENDA ELASTICA 6X5 VENDA ENYESADA 3X5 VENDA ENYESADA 4X5 VENDA ENYESADA 5X5 VENDA ENYESADA 6X5 VENDA GASA TELA 3X5 VENDA GASA TELA 4X5 VENDA GASA TELA 5X5 VENDA GASA TELA 6X5</p>			
ACTIVIDADES DE ODONTOLOGÍA	<p>CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGIA GENERAL CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ODONTOLOGIA GENERAL EXODONCIA DE DIENTES PERMANENTES SOD EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR EXODONCIA DE DIENTES TEMPORALES SOD EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR OBTURACIÓN DENTAL SOD OBTURACIÓN DENTAL CON AMALGAMA OBTURACIÓN DENTAL CON RESINA DE FOTOCURADO OBTURACIÓN DENTAL CON IONÓMERO DE VIDRIO OBTURACION TEMPORAL POR DIENTE SOD RECONSTRUCCION DE ÁNGULO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO RECONSTRUCCION TERCIO INCISAL, CON RESINA DE FOTOCURADO TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL UNIRRA-DICULAR TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTI-RRADICULAR EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO E IDENTIFICACIÓN Y CANALIZACION EFECTIVA DE LA POBLACIÓN HACIA LA DT y PE EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EDUCACIÓN GRUPAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR HIGIENE ORAL APLICACIÓN DE SELLANTES DE AUTOCURADO APLICACIÓN DE SELLANTES DE FOTOCURADO TOPICACIÓN DE FLÚOR EN GEL TOPICACIÓN DE FLÚOR EN SOLUCIÓN APLICACIÓN DE RESINA PREVENTIVA TOPICACIÓN DE FLÚOR EN BARNIZ DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL CONTROL DE PLACA DENTAL</p>	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	2 DÍAS 15 DÍAS
PROCEDIMIENTOS MENORES (SEGÚN ANEXO)	<p>LAVADO GASTRICO DE LIMPIEZA SOD EXTRACCIÓN SIN INCISION DE CUERPO EXTRAÑO INTRALUMINAL DE LA NARIZ SOD "EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION" EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO ANTICONCEPTIVO INTRAUTERINO (DIU) SOD EXTRACCIÓN Y/O REEMPLAZO DE SONDA URETRAL SOD EXTRACCIÓN DE ANTICONCEPTIVOS SUBDERMICOS POR INCISION DRENAJE DE HEMATOMA SUBUNGUEAL POR INCISION O ASPIRACION INCISION Y DRENAJE DE LA GLANDULA DE BARTHOLIN (QUISTE) SOD ONICECTOMIA CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD LAVADO E IRRIGACION DE OIDOS SOD INSERCIÓN DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD REEMPLAZO DE CATÉTER URINARIO (VESICAL) SOD</p>	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	APLICA TRIAGE PARA URGENCIAS 15 DÍAS PARA PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS

	<p>INSERCIÓN DE CATÉTER (SONDA) EN URETRA SUTURA DE HERIDA UNICA, EN AREA GENERAL SUTURA DE HERIDA MULTIPLE, EN AREA GENERAL RETIRO DE SUTURA EN PIEL Y/O TEJIDO CE LULAR SUBCUTANEO SOD NEBULIZACION APLICACIÓN DE VENDAJE ENYESADO SOD "APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO)" APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO "APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO, PIERNA O TOBILLO)" APLICACION O CAMBIO DE YESO EN PIE "APLICACION O CAMBIO DE YESO, ESPICA, ARNES O ALMOHADILLA PARA INMOVILIZACION DE PELVIS (CADERA)" APLICACION DE FERULA SOD INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECÍFICA SOD INYECCIÓN DE GLOBULINA INMUNE RH SOD INYECCIÓN DE ANTÍDOTO SOD "INFUSION O ADMINISTRACION DE SOLUCIONES DE LIQUIDOS Y ELECTROLITOS SOD" INYECCIÓN O INFUSION DE ANTIBIOTICO SOD INFILTRACION, IRRIGACION O INSTILACION DE MEDICAMENTOS EN SUBESCARA INYECCIÓN O INFUSION DE SUSTANCIA HORMONAL SOD INYECCIÓN DE VITAMINA K MEDICAMENTOS USO COMUN EN PRIMER NIVEL</p>			
TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	REMISIÓN A NIVEL SUPERIOR Y CONTRAREMISIÓN	SERVICIO (EVENTO)	ACUERDO JUNTA DIRECTIVA	6 HORAS
PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD (PROTECCION ESPECIFICA Y DETECCION TEMPRANA)	<p>CITOLOGIA CERVICOUTERINA COLESTEROL ALTA DENSIDAD EN ADULTOS COLESTEROL BAJA DENSIDAD EN ADULTOS COLESTEROL TOTAL EN ADULTOS CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, MENOR DE UN AÑO. CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, PARA NIÑOS DE 12 A 23 MESES CUMPLIDOS CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, PARA NIÑOS DE 2 A 7 AÑOS CONSULTA DE CONTROL DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO MÉDICO – ENFERMERA, PARA NIÑOS DE 8 A 9 AÑOS CONSULTA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE PRIMERA VEZ POR MÉDICO ÚNICA VEZ CONSULTA DE DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL ADULTO POR MÉDICO CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO. ADOLESCENCIA FINAL (PERSONAS DE 17 A 21 AÑOS) CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO. ADOLESCENCIA MEDIA (PERSONAS DE 14 A 16 AÑOS) CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO. ADULTO JOVEN (PERSONAS DE 22 A 24 AÑOS) CONSULTA DEL DESARROLLO DEL JOVEN POR MÉDICO (PERSONAS DE 25 A 29 AÑOS). CONSULTA DEL DESARROLLO EN EL JOVEN POR MÉDICO. ADOLESCENCIA TEMPRANA (PERSONAS DE 10 A 13 AÑOS) CONSULTAS DE OFTALMOLOGÍA PARA DETECCIÓN DE LAS ALTERACIONES DE AGUDEZA VISUAL CREATININA ADULTOS GLICEMIA BASAL EN ADULTOS HEMOGLOBINA, PARA PERSONAS DE 10 A 13 AÑOS MEDICIÓN DE AGUDEZA VISUAL PARCIAL DE ORINA EN ADULTOS TRIGLICÉRIDOS EN ADULTOS APLICACIÓN DE VITAMINA K CONSEJERÍA EN VIH PARA GESTANTE CONSULTA CONTROL POST INSERCIÓN DIU CONSULTA DE CONTROL POST ESTERILIZACIÓN FEMENINA CONSULTA DE CONTROL POST INSERCIÓN DE IMPLANTE SUBDÉRMICO CONSULTA DE CONTROL PRENATAL DE BAJO O ALTO RIESGO POR MÉDICO O ENFERMERA CONSULTA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR PRIMERA VEZ CONSULTA INSERCIÓN DE IMPLANTE SUBDÉRMICO CONSULTA INSERCIÓN DIU CONSULTA MÉDICA DE CONTROL DEL RECIÉN NACIDO, POR MÉDICO CONSULTA MÉDICA DE CONTROL POST PARTO CONSULTA ODONTOLÓGICA GENERAL EN GESTANTE CONSULTA PRIMERA VEZ POR MÉDICO EN GESTANTE CONSULTAS DE CONTROL A MUJERES QUE PLANIFICAN CON ANTICONCEPTIVOS HORMONALES ORALES O INYECTABLES</p>	SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	SEGÚN GUÍAS CLÍNICAS

	MENSUALES CONSULTAS DE CONTROL POST ESTERILIZACIÓN MASCULINA ENTREGA DE ANTICONCEPTIVOS INYECTABLES TRIMESTRALES ENTREGA DE ANTICONCEPTIVOS ORALES O INYECTABLES MENSUALES DE CICLO EXAMEN DE HEMOCLASIFICACIÓN EN RECIÉN NACIDOS. GLICEMIA EN GESTANTE HEMOCLASIFICACIÓN EN GESTANTE HEMOGRAMA COMPLETO EN GESTANTE SEROLOGÍA GESTANTE SEROLOGÍA POST PARTO SUMINISTRO ÁCIDO FÓLICO EN GESTANTE SUMINISTRO DE CALCIO EN GESTANTE SUMINISTRO DE SULFATO FERROSO EN GESTANTE TOMA DE ELISA PARA VIH GESTANTE TRATAMIENTOS DE ANTICONCEPCIÓN DE EMERGENCIA A ENTREGAR UROANÁLISIS EN GESTANTE						
SERVICIOS, ACTIVIDADES Y TECNOLOGIA EN SALUD ATENCION ESPECIALIZADA	INCLUYE				FORMA DE PAGO	TARIFA	OPORTUNIDAD
PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD (PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA)	INSERCIÓN DE DISPOSITIVO SUBDÉRMICO IMPLANTABLE				SERVICIO (EVENTO)	\$42.742	SEGÚN GUÍA CLÍNICA
MICROALBUMINURIA HEMOGLOBINA GLICOSILADA	MICROALBUMINURIA HEMOGLOBINA GLICOSILADA				SERVICIO (EVENTO)	ISS 2000 MAS 20%	20 DÍAS
ATENCIÓN POR PSICOLOGÍA	CONSULTA DE PSICOLOGÍA Y PSICOTERAPIA				SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	8 DÍAS
ATENCIÓN POR NUTRICIÓN	CONSULTA DE NUTRICIÓN				SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE MENOS 20%	8 DÍAS
CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA	NO QUIRÚRGICA				SERVICIO (EVENTO)	DECRETO 2423 VIGENTE	OBSTETRICIA 5 DÍAS PEDIATRÍA 5 DÍAS
LABORATORIO CLÍNICO	SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE COMPLEJIDAD				SERVICIO (EVENTO)	ISS 2000 MAS 20%	20 DÍAS
SERVICIOS, ACTIVIDADES Y TECNOLOGIA EN SALUD	INCLUYE				FORMA DE PAGO	TARIFA	OPORTUNIDAD
ATENCIÓN DEL PARTO DE BAJO NIVEL DE COMPLEJIDAD	DERECHO DE SALA DE PARTO, HONORARIOS MÉDICOS Y TSH NEONATAL CUANTITATIVO				PAQUETE INTEGRAL DE ATENCIÓN	\$698.800	APLICA TRIAGE II 30 MINUTOS, 1 DÍA
REGIONAL		NORDESTE		MUNICIPIO		VEGACHI (ANTIOQUIA)	
RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y HOSPITALES	\$ 400.000.000	CUMPLIMIENTO	S I	N O	\$	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	S I N O \$
FECHA INICIAL (DD/MM/AAAA)	01/06/2017			FECHA FINAL (DD/MM/AAAA)	31/12/2017		
IPS DE REFERENCIA							
NOMBRE IPS				HOSPITAL SAN RAFAEL (YOLOMBÓ)			
ANEXO TÉCNICO							
NOMBRE DEL ANEXO		APLICA		NOMBRE DEL ANEXO			APLICA
1	MANUAL DE RELACIONAMIENTO_VERSION	SI	4	PIRÁMIDE POBLACIONAL Y DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS ETARIOS POR MUNICIPIO			SI
2	MANUAL DE SALUD PÚBLICA_VERSION	SI	5	CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL (RES.1536/2015 PLANEACIÓN INTEGRAL PARA LA SALUD) POR MUNICIPIO SEGÚN CARACTERIZACIÓN POBLACIONAL			SI
3	ESTIMACIONES ACTIVIDADES EX ANTES PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA	SI	6	SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EN SALUD			SI
CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO DECLARAMOS CONOCER LA TOTALIDAD DE LAS CLÁUSULAS INCORPORADAS AL MISMO Y LAS NORMAS QUE REGULAN LA ADMINISTRACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y POR MOVILIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, Y EN CONSTANCIA FIRMAMOS COMO APARECE							
CONTRATANTE				CONTRATISTA			
JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ				LUIS HERNAN SANCHEZ MONTOYA			
REPRESENTANTE LEGAL				REPRESENTANTE LEGAL			

CONSIDERACIONES GENERALES: EL CONTRATO ATIENDE A LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A). ES OBLIGACIÓN DE LA ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S. (EN ADELANTE SAVIA SALUD EPS) COMO ASEGURADORA DEL SERVICIO DE SALUD CONTAR CON UNA RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA GARANTIZAR LA

ATENCIÓN Y COBERTURA DE LOS SERVICIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS RECONOCIDO A LOS AFILIADOS REGISTRADOS EN LA BASE DE DATOS ÚNICA DE AFILIADOS QUE EMITE EL MINISTERIO DE SALUD. ELLO, A TRAVÉS DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS DE VOLUNTAD CON INSTITUCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DEBIDAMENTE HABILITADOS. B) EL ACUERDO OBEDECE A NORMAS GENERALES E INTERNAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD Y LA MODALIDAD, PAGO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS SE DESCRIBEN EN LA CARÁTULA DE ESTE DOCUMENTO C). LA RELACIÓN CONTRACTUAL SE RIGE POR EL ORDEN JURÍDICO PRIVADO Y LAS LEYES 100/93; 1122 DE 2007, 1438 DE 2011; DTO 4747/2007, RES 4331/2012 O AQUELLAS QUE LAS MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. D). EL ACUERDO ENTRE LAS PARTES SE CORRESPONDE CON EL COMPROMISO AL LOGRO DEL MODELO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD PROPUESTO POR SAVIA SALUD EPS. E). EL ACUERDO SE RIGE POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- OBJETO:** SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO. **SEGUNDA.- ALCANCE.-** SE ENCUENTRA DESCRITO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO Y EN LOS ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. **TERCERA – VIGENCIA:** SU TÉRMINO SERÁ EL DESCRITO EN EL ANVERSO. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO:** EL VALOR DEL CONTRATO ES DETERMINABLE YA QUE CORRESPONDE A LA MULTIPLICACIÓN DEL NÚMERO DE USUARIOS ADSCRITOS A LA IPS POR LOS VALORES (FIJO Y VARIABLE) DESCRITOS EN EL ANVERSO. CAPITA Y/O EVENTO. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. **PARÁGRAFO 1:** CUANDO EL CONTRATO CONTEMPLA ADEMÁS MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO, SERVICIO O PAQUETE INTEGRAL, EL VALOR DEL CONTRATO RESULTANTE CONTEMPLARÁ EL VALOR DE ESTOS SERVICIOS, TENIENDO EN CUENTA QUE DICHO VALOR ES INDETERMINADO PERO DETERMINABLE. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL VALOR MENSUAL DEL CONTRATO SERÁ LA SUMA QUE RESULTE DE LOS SERVICIOS AUTORIZADOS POR EVENTO Y CÁPITA A QUE HAYA LUGAR, POR EL VALOR DE LAS TARIFAS DESCRITAS EN EL ANEXO DE TARIFAS Y SERVICIOS, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. **PARÁGRAFO 2:** PARA TODOS LOS EFECTOS DE LEY, LAS PARTES ESTABLECEN QUE ESTE CONTRATO TIENE UN VALOR ESTIMADO DE MIL VEINTISEIS MILLONES UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$1.026.001.051.00). **QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA IPS.-** LA IPS SE OBLIGA A ADELANTAR ACCIONES Y ACTIVIDADES NECESARIAS QUE GARANTICEN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA PBLIGATORIO DE GARANTIA DE LA CALIDAD EN SALUD (PERTINENCIA, ACCESIBILIDAD, CONTINUIDAD, OPORTUNIDAD Y SEGURIDAD) / DCTO 1011 DEL 2016 PARA LOS AFILIADOS. ASÍ: I) EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. 1) PRESTAR LOS SERVICIOS DIRECTAMENTE POR TANTO, ESTÁ PROSCRITA LA SUBCONTRATACIÓN DEL OBJETO CONTRATADO. SOLO ATENDIENDO LAS EXCEPCIONES LEGALES DEL ART. 59 LEY 1438 DE 2011 Y LAS ORIENTACIONES DE LA CIRCULAR 66 DE 2010 DE LA SUPERSALUD, SE ESTIMARÁ POSIBLE LA SUBCONTRATACIÓN. EN ESTOS CASOS DEBEN SEGUIRSE LAS CONDICIONES SOBRE LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO. 2) GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE FORMA OPORTUNA CON HORARIOS ACORDE A LA OFERTA DE LOS SERVICIOS HABILITADOS. 3). PRESTAR LOS SERVICIOS EN TODOS LOS CASOS Y PROBLEMAS DE SALUD SUSCEPTIBLES DE SER ATENDIDOS EN LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD CONTRATADO (S). DEPENDIENDO DE DICHO NIVEL EL CONTRATISTA CONTARÁ CON EL RECURSO HUMANO Y DEMÁS ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN SIGUIENDO LAS PREVISIONES DE LA RES. 2003 DE 2014, CON CAPACIDAD RESOLUTIVA Y HABILITACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADA. 4). SI EL CONTRATO VINCULA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, DEBERÁ EL CONTRATISTA, AJUSTARSE A LAS GUÍAS DE ATENCIÓN Y A LOS ANEXOS PERTINENTES, QUE MANIFIESTA CONOCER Y ACEPTAR. OBSERVARÁ LO PREVISTO EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA 2012 - 2021, LA RES. 1841 DE 2013 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN O COMPLEMENTEN. 5) ASÍ, SI EL OBJETO DEL CONTRATO VINCULA ACTIVIDADES DE: PROTECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA, LAS DESARROLLARÁ EN VIRTUD DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y DEBERÁ INCLUIR: A) PROTECCIÓN ESPECÍFICA, DETECCIÓN TEMPRANA. B). INDUCCIÓN A LA DEMANDA – INCLUYE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE NO REALIZA LA IPS SEGÚN SU CAPACIDAD INSTALADA Y DE SERVICIOS HABILITADOS C). ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD. EL REPORTE DE LAS ACTIVIDADES DE DETECCIÓN ESPECÍFICA Y DETECCIÓN TEMPRANA DEBEN HACERSE EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN 4505 DE 2012, O NORMAS QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.. 6). LA IPS DEBE ATENDER PACIENTES CONTRAREFERIDOS PROVENIENTES DE NIVEL SUPERIOR CONFORME A LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA VERIFICACION DE LA REMISIÓN QUE PARA ELLO HAGA EL MEDICO ESPECIALISTA DE LA IPS REMITENTE. 7). GARANTIZAR LA CONSULTA DE LA BDUA EN LÍNEA LAS 24 HORAS AL DÍA. 8) ASUMIR EL COSTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN QUE HABIÉNDOSE Y/O DEBIÉNDOSE DETECTAR CASOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONA SIN DERECHO, MULTIAFIILIADO, SUPLANTACIÓN U OTRA IRREGULARIDAD, NO SE HAYA NOTIFICADO INMEDIATAMENTE A SAVIA SALUD EPS 9) ATENDER A LOS AFILIADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS MÍNIMOS DE ATENCIÓN ESTABLECIDOS EN EL RES 4341 DE 2012, DTO LEY 19/12 O LAS NORMAS VIGENTES. 10) AJUSTARSE A LA

REGLAMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD TERRITORIAL, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD, Y DIRECTRICES QUE IMPARTA LA EPS, CUANDO SE PRESTEN ATENCIONES EN TECNOLOGÍA EN SALUD O MEDICAMENTOS POR FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD. 11) EN CASO DE QUE EL CONTRATO VINCULE SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y/ O DISPOSITIVOS MÉDICOS, EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 1403 DE 2007 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, LA CUAL ESTABLECE EL MODELO DE GESTIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO, CON TODOS LOS COMPONENTES QUE LE APLIQUEN. ADEMÁS, EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN SISTEMA DE INFORMACIÓN QUE PERMITA REALIZAR LA TRAZABILIDAD DE LOS LOTES Y LAS FECHAS DE VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS, ASÍ COMO DEL SUMINISTRO Y EL CONTROL DE CALIDAD DE LOS MISMOS. 12) TODA PRESCRIPCIÓN DE MEDICAMENTOS QUE REALICE EL CONTRATISTA DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO, PREVIA EVALUACIÓN DEL PACIENTE Y REGISTRO DE SUS CONDICIONES Y DIAGNÓSTICO EN LA HISTORIA CLÍNICA, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR EL DECRETO 2200 DE 2005, O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, UTILIZANDO PARA ELLO LA DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI) DEL MEDICAMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS GUÍAS TERAPÉUTICAS ADOPTADAS PARA TAL FIN. DE IGUAL FORMA, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3166 DE 2015 O LAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, Y TENER LOS MEDICAMENTOS CLARAMENTE IDENTIFICADOS CON CÓDIGO ÚNICO NACIONAL DE MEDICAMENTOS-CUM ADOPTADO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, Y EXIGIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS MEDIANTE LA CIRCULAR 04 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN, ACLAREN O ADICIONEN. 13) PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE UTILIZARÁ LA CLASIFICACIÓN ÚNICA DE PROCEDIMIENTOS EN SALUD CUPS VIGENTE, NO SE ACEPTARÁN CODIGOS DIFERENTES A LOS ESTABLECIDOS POR LA RESOLUCIÓN 1132 DE 2017 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN ACLAREN O ADICIONEN. 14) EL CONTRATISTA QUE HABILITE LA PRESTACIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD CON CARGO A LA UPC, LAS DEBERÁ OFERTAR AL CONTRATANTE, QUIEN APROBARÁ O NO DICHO SERVICIOS, ANTES DE SER PRESTADOS A LOS AFILIADOS. LAS TECNOLOGÍAS NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD PARA EL RÉGIMEN SUBSIDIADO DEBEN SER FACTURADAS A LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DONDE SE PRESTE EL SERVICIO, SEGÚN LO ESTABLECE LA RESOLUCIÓN 1479 DE 2015, PARA EL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO POR CONDICION DE MOVILIDAD SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 3951 DE 2016 Y DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN ACLAREN O ADICIONEN SE PROCEDERÁ SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE 14) EL CONTRATISTA PERMITIRÁ EL INGRESO DEL MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA TODAS AQUELLAS CIRUGÍAS QUE LO REQUIERAN Y POR EL CUAL SE ACORDARÁ UN VALOR POR SU ADMINISTRACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LAS PARTES ASI LO ACUERDEN. 15) INGRESAR AL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA VIGENTE, LOS EVENTOS DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DE LOS AFILIADOS (DECRETO 3518 DE 2006). II) EN LA GARANTIA DE LA CALIDAD: 1) CUMPLIR CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD (DECRETO 1011 DE 2006, RES. 2003 DE 2014 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES). 2) INFORMAR A LA EPS LA NOVEDAD EN UNA MAXIMO DE TRES DIAS SIGUIENTES A LA RADICACION DE LA MISMA EN LA SECRETARIA DE SALUD TERRITORIAL CORRESPONDIENTE. SAVIA SALUD EPS PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURA POR SERVICIOS NO HABILITADOS O EXCLUIDOS, QUE HUBIESEN SIDO COBRADOS. 3) APOYAR LA LABOR DE AUDITORIA DE CALIDAD BRINDANDO LA INFORMACIÓN QUE SAVIA SALUD EPS REQUIERA. 4) DILIGENCIAR Y ENTREGAR OPORTUNAMENTE A SAVIA SALUD EPS LAS ACREDITACIONES O INFORMACIÓN QUE SE REQUIERA. 5) GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MEJORA GENERADAS POR LAS AUDITORÍAS, DENTRO DE LOS TIEMPOS CONCERTADOS PARA ELLO. 6) DILIGENCIAR Y CUSTODIAR LAS HISTORIAS CLÍNICAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN LAS CONDICIONES QUE EXIGE LA RESOLUCIÓN 0839 DE 2017 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. 7) PERMITIR A EL CONTRATANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL ESTADO DE SALUD DEL USUARIO Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, FACILITANDO LA OBTENCIÓN DE COPIAS DE LA HISTORIA CLÍNICA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA EL CONTRATANTE PARA FINES EXCLUSIVOS DE AUDITORÍA DE CONFORMIDAD CON LA LEY 23 DE 1981, EL DECRETO REGLAMENTARIO 3380 DE 1981 Y LA RESOLUCIÓN 1995 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS QUE LOS MODIFIQUEN, ACLAREN, SUSTITUYAN O ADICIONEN. 8) CONTAR CON EL PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN SALUD (PAMEC) EL CUAL SERÁ OBJETO DE VERIFICACIÓN EN LAS AUDITORIAS PROGRAMADAS POR

LA EPS. 9) CONTAR CON EL SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO - SIAU DONDE SE EVALÚEN LA SATISFACCIÓN DEL USUARIO Y SE REALICEN ACCIONES DE MEJORAMIENTO. 10) REALIZAR REPORTE DE INDICADORES, ENTRE OTROS: LOS DISPUESTOS EN LA RESOLUCIÓN 256 DE 2016, Y DEMÁS INDICADORES DEFINIDOS EN EL ANEXO SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO EN SALUD. 11) REPORTAR A LA EPS LOS EVENTOS DE INTERES DE FARMACOVIGILANCIA Y TECNIVIGILANCIA ADJUNTANDO LOS ANÁLISIS REALIZADOS POR EL COMITÉ DE FARMACOVIGILANCIA O QUIEN HAGA SUS VECES EN LA INSTITUCIÓN. NOTIFICAR A LA EPS EL NOMBRE Y DATOS DEL CONTACTO DEL RESPONSABLE INSTITUCIONAL DE DICHS PROGRAMAS. 12). EL PRESTADOR ACREDITARA AL ASEGURADOR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE SU SEGUIMIENTO Y GESTIÓN. 13) EL MARGEN DE RIESGO SE ESTIMARA ACORDE A NOTA TECNICA AJUSTADA EN ACTAS ADICIONALES AL CONTRATO. III) SUMINISTRO DE INFORMES CONTABLES, REGISTROS ASISTENCIALES Y ESTADÍSTICOS: 1) ENTREGAR DE ACUERDO CON LOS TERMINOS ESTIPULADOS POR LA NORMA LOS REPORTES EXIGIDOS PARA LA CUENTA DE ALTO COSTO (RESOLUCIONES 4700 DE 2008, 4725 DE 2011, 247 DE 2014, 3681 DE 2013) Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN ACLAREN Y/O ADICIONEN 2) NOTIFICAR DENTRO DE LAS 48 HORAS SIGUIENTES LOS NACIMIENTOS, FALLECIMIENTOS, CAMBIO DE ESTADO DE AFILIACIÓN Y CUALQUIER NOVEDAD EN LA CALIDAD DEL AFILIADO ATENDIDO EN LA IPS ASÍ COMO LAS INCONSISTENCIAS EN BASE DE DATOS DE ACUERDO CON LAS RESOLUCIONES 4331 DE 2013 Y 416 DE 2009, DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA Y LO ESTABLECIDO EN EL "MANUAL DE RELACIONAMIENTO". 3) REPORTAR EVENTOS CENTINELA Y ANÁLISIS PARA VIGILANCIA Y SEGUIMIENTO. 4). ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON EL DOCUMENTO DE COBRO EL 100% DE LOS REGISTROS INDIVIDUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (RIPS), PREVIAMENTE VALIDADOS EN LA WEB GARANTIZANDO LA CALIDAD, CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD DEL DATO DE ORIGEN, DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES 3374 DE 2000, 1531/14 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES. 5) TRAMITAR Y RADICAR LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, ACREDITANDO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y PARAFISCALES) CONFORME EL ART. 50 LEY 789/02; ART. 1º LEY 828/03 Y DEMÁS NORMAS QUE APLIQUEN. 6) LAS PARTES IMPLEMENTARÁN LOS INDICADORES DE GESTIÓN EN SALUD LOS CUALES SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN EN LAS REUNIONES PERIODICAS DE SEGUIMIENTO PREVISTAS EN ESTE ACUERDO. PARA SU APLICACIÓN LAS PARTES ACUDIRÁN A LO PREVISTO EN EL "MANUAL DE RELACIONAMIENTO". 7). LA IPS REPORTARÁ EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL PARA LA REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN, GARANTIZANDO LOS NIVELES DE CONFIABILIDAD Y SEGURIDAD PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS. 8) REALIZAR LAS AFILIACIONES INSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES A LOS MENORES DE EDAD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 2353 DE 2015 ARTICULO 26 Y GARANTIZAR LA FIRMA, CONSTANCIA DE ENTREGA DE LA CARTA DE DEBERES Y DERECHOS DE LA EPS. IV) OTRAS OBLIGACIONES: 1) APOYAR EN LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS. 2) ATENDER CITACIONES, LLAMADOS Y REQUERIMIENTOS DE SAVIA SALUD EPS. 3) CONOCER Y APLICAR LAS DISPOSICIONES VIGENTES QUE RIGEN EL SERVICIO. 4) PERMITIR EL ACCESO A LAS HISTORIAS CLÍNICAS, A LOS RIPS Y A OTROS REGISTROS PARA LA AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN A EJERCER. 5) DISPONER DE UN ESPACIO PARA ADELANTAR LA AUDITORÍA DENTRO DE SUS INSTALACIONES. 6) ABSTENERSE DE COBRAR COPAGOS CUANDO EL AFILIADO SE ENCUENTRE EXENTO. 7) APOYAR EN EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA ACUDIENDO A LAS REUNIONES DE REVISIÓN Y REGISTRANDO LAS ACTUALIZACIONES EN EL ESTADO DE CARTERA DE MANERA PERMANENTE. 8). LA IPS GARANTIZARA LA EFECTIVA OBSERVANCIA A LA PROHIBICIÓN SOBRE PREBENDAS O DÁDIVAS A LOS TRABAJADORES EN EL SECTOR DE LA SALUD POR PARTE DE COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORES Y/O PRODUCTORAS DE TECNOLOGÍA EN SALUD INCLUYENDO MEDICAMENTOS, ESTABLECIDOS EN LA LEY 1438 DE 2011 Y LA LEY ESTATUTARIA EN SALUD (LEY 1751 DE 2015). 9). EL CONTRATISTA ESTARÁ SUJETO A LAS NECESIDADES TECNOLÓGICAS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN O INTEROPERABILIDAD DE LA MISMA. 10) EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAIS), EL MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (MIAS) Y LAS REDES INTEGRADAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD (RISS) SE HACE NECESARIO QUE LA IPS PARTICIPE DE MANERA ACTIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEFINIDOS, Y LA ARTICULACIÓN CON LAS PRIORIDADES DEFINIDAS DE LA EPS, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL MODELO DE ATENCIÓN, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA MISMA EN TERMINOS DE RESULTADOS EN SALUD. 11) EN REFERENCIA A LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) SE DEBE PRIORIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD, Y LA RUTA MATERNO PERINATAL EN EL MARCO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, Y LAS DEMÁS SEGÚN DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL 12) PRESENTAR Y MANTENER VIGENTES LOS PERMISOS, REGISTROS, LICENCIAS Y TÍTULOS ESPECIALES EXIGIDOS POR PARTE DE LA LEY O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CIVILES O SANITARIAS, PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS. 13). FACILITAR UN ESPACIO FÍSICO ADECUADO PARA LA ATENCIÓN ADMINISTRATIVA, QUE PROMUEVA LA PROMOCIÓN DE LA AFILIACIÓN, LA ORIENTACIÓN AL SERVICIO, LOS TRÁMITES

ADMINISTRATIVOS Y EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD DE LOS USUARIOS DE SAVIA SALUD EPS, SIN QUE GENERE UN COSTO ADICIONAL PARA EL CONTRATO. LA DOTACIÓN, TALENTO HUMANO Y DEMÁS ESTARÁN A CARGO DE LA EPS. 14) LAS DEMÁS QUE ACUERDEN LAS PARTES CONTRATANTES Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO. **SEXTA: OBLIGACIONES DE SAVIA SALUD EPS:** 1) PAGAR POR EL SERVICIO CONTRATADO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS. 2) MANTENER ACTUALIZADA LA BASE DE DATOS DE LOS AFILIADOS Y GARANTIZAR LA CONSULTA EN LÍNEA LAS 24 HORAS DEL DÍA EN EL ENLACE HABILITADO POR SAVIA SALUD TANTO DE LA POBLACION AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN CONDICION DE MOVILIDAD DE ACUERDO A LA RESOLUCION 2635 DE 2014. 3). ADELANTAR LAS FUNCIONES DE ASEGURAMIENTO FRENTE AL USUARIO Y AL SGSSS. **SEPTIMA. ACTIVIDADES DE APOYO DE SAVIA SALUD EPS:** 1). SAVIA SALUD EPS REALIZARÁ LABORES DE AUDITORÍA DE SALUD, ADMINISTRATIVA Y DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. 2). GARANTIZARA EL CANAL DE COMUNICACIÓN QUE PERMITA CONOCER LA RED PRESTADORA PARA LOS PROCESOS DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA. 3). EJERCER LA AUDITORIA. 4) LA EPS FACILITARA MEDIANTE ESTRATEGIAS DE ACOMPAÑAMIENTO LA GESTIÓN TECNICA Y OPERATIVA DE LOS INDICADORES PARA MEDIR LOS RESULTADOS EN SALUD. 5) EL MARGEN DE RIESGO SE ESTIMARA ACORDE A NOTA TECNICA AJUSTADA EN ACTAS ADICIONALES AL CONTRATO. **OCTAVA - COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS:** EL COBRO Y RECAUDO DE COPAGOS Y CUOTAS MODERADORAS SE REALIZARA COMO SE DESCRIBE EN EL MANUAL DE RELACIONAMIENTO QUE HACE PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO. PARÁGRAFO. LOS COPAGOS Y/O CUOTAS MODERADORAS SON DE PROPIEDAD DE SAVIA SALUD EPS, QUIEN LOS DESCONTARÁ DE LA RESPECTIVA FACTURA SEGÚN NORMATIVIDAD VIGENTE. **NOVENA. FORMA DE PAGO:** 1). POR REGLA GENERAL, EL VALOR MONETARIO (FIJO Y VARIABLE) APLICARÁ POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN EMBARGO, Y CON EL FIN DE QUE SAVIA SALUD EPS PUEDA CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE ASEGURAMIENTO DESDE EL MOMENTO DE SUSCRIPCIÓN DEL FORMULARIO DE AFILIACIÓN, LAS PARTES ACUERDAN, QUE LAS ATENCIONES QUE SE CAUSEN ANTES DE QUE SURTA EL RESPECTIVO REGISTRO EN BDUA, SE PAGARÁN POR SAVIA SALUD EPS BAJO LA MODALIDAD DE EVENTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REALICE EL AJUSTE AL VALOR MONETARIO FIJO Y VARIABLE. PARA EL CASO DE RÉGIMEN CONTRIBUTIVO EN MOVILIDAD SAVIA SALUD EPS ENVIARA LAS BASE DE AFILIADOS ACTIVOS Y ESTA SERÁ EL REFERENTE PARA EL PAGO RESPECTIVO. 2). SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SURGEN AJUSTES O CAMBIOS A LA UPC; INCLUSIONES O EXCLUSIONES EN EL PLAN DE BENEFICIOS; LAS PARTES ACORDARÁN LOS AJUSTES EN EL VALOR FIJO LOS CUALES APLICARÁN DESDE EL ACUERDO DE AJUSTE. PARA EL CASO DE EVENTO, EL VALOR SERÁ EL PACTADO. 3). TANTO EL VALOR FIJO, COMO EL VALOR VARIABLE, SE PAGARÁN POR GIRO DIRECTO Y DEBERÁN AMORTIZARSE CON LA PERIODICIDAD QUE DEFINA SAVIA SALUD EPS DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE CUENTAS MEDICAS. **DECIMA. RADICACIÓN:** EL CONTRATISTA DEBERÁ RADICAR LAS CUENTAS EN LA FORMA, MEDIO, LUGAR Y FECHAS LÍMITE DESCRITAS EN EL MANUAL DE RELACIONAMIENTO ADJUNTANDO ESPECIALMENTE, LOS RESPECTIVOS RIPS DEBIDAMENTE VALIDADOS Y LOS DEMÁS SOPORTES DE FACTURACIÓN DEFINIDOS EN LA RES. 3047 DE 2009, RES. 255 DE 2007 O EN LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN. SE DEBE ADJUNTAR AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE CADA UNA DE LAS FACTURAS, LA CONSTANCIA O COMPROBANTE DE VALIDACIÓN DE LOS RIPS EN LA PÁGINA WEB QUE SAVIA SALUD EPS HA DISPUESTO PARA ELLO. PARÁGRAFO PRIMERO: LA IPS ACUDIRÁ A LAS REUNIONES TRIMESTRALES PROGRAMADAS PARA REVISIÓN DEL ESTADO DE CARTERA POR EL AREA DE CUENTAS MEDICAS, Y PARA LA REVISION DEL COMPORTAMIENTO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. REVISIONES QUE CONSTARAN EN ACTA SUSCRITA POR LAS PARTES, ADICIONALMENTE SE PODRÁ PROGRAMAR UNA REUNION MENSUAL PARA SEGUIMIENTO DE LAS CONDICIONES DEL SERVICIO CONTRATADO. PARÁGRAFO SEGUNDO: AL MOMENTO DE PRESENTAR LAS FACTURAS DE COBRO, Y CUANDO SE HUBIESEN PRESTADO SERVICIOS NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS, LA IPS DEBERÁ EXPEDIR LA FACTURACIÓN Y PRESENTARLA DE MANERA INDEPENDIENTE (FACTURACION SEPARADAS LO INCLUIDO EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC (PBS) DE LO NO INCLUIDO EN EL PLAN DE BENEFICIOS CON CARGO A LA UPC (NO PBS) Y CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES. TODO ELLO, EN APOYO A LA ACTIVIDAD DE RECOBRO QUE LA EPS IMPULSARÁ ANTE LA ENTIDAD RESPECTIVA. **DECIMA PRIMERA. GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS.** LAS PARTES SE SUJETAN AL MANUAL DE GLOSAS, DEVOLUCIONES Y RESPUESTAS PREVISTO EN LAS NORMAS VIGENTES. **DECIMA SEGUNDA. DEDUCCIONES O DESCUENTOS.** SAVIA SALUD EPS DEDUCIRÁ INMEDIATAMENTE DEL SIGUIENTE PAGO: 1). LOS PAGOS RECONOCIDOS POR

ATENCIÓNES NO PRESTADAS O CUANDO NO SE ALCANCEN LAS METAS SUJETAS A CUMPLIMIENTO. 2). LOS VALORES QUE TENGA QUE PAGAR A IPS DISTINTAS POR LA OMISIÓN O INOPORTUNIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ATENCIÓN INICIAL DE URGENCIAS U OTRA CIRCUNSTANCIA. 3) LA EPS DESCONTARÁ DE MANERA AUTOMÁTICA LOS CONCEPTOS QUE EL PRESTADOR DEBA A SAVIA SALUD EPS POR TEMAS COMO AJUSTES DE LA POBLACIÓN, RECOBROS U OTRAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN EN FAVOR DE LA EPS, CON NOTIFICACIÓN POSTERIOR. 4) OTROS DESCUENTOS. SAVIA SALUD EPS Y LA IPS PODRÁN ACORDAR DESCUENTOS COMERCIALES Y/O FINANCIEROS POR PRONTO PAGO, VOLUMEN, U OTRAS QUE LA DINÁMICA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD PERMITA Y COMO LO PREVEA EL MANUAL DE RELACIONAMIENTO. **DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS Y SEGURO:** LA IPS APORTARÁ LA GARANTÍA DESCRITA POR EL VALOR ESTABLECIDO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO, ASÍ: 1). DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES POR UN MONTO EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS. 2). DE CUMPLIMIENTO POR UN MONTO EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MÁS. 3) DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA POR UN MONTO EQUIVALENTE A DOS MIL (2000) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y DE CADA UNA DE SUS PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, QUE CUBRA DAÑOS MATERIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE), DAÑOS MORALES Y DAÑOS FISIOLÓGICOS O A LA VIDA DE RELACIÓN, QUE SE LLEGAREN A CAUSAR CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO. DE PRESENTARSE RECLAMACIONES POR PARTE DE LOS USUARIOS (AFILIADOS O SU REPRESENTANTES LEGALES) CON POSTERIORIDAD A LOS TÉRMINOS PRESCRIPTIVOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, DERIVADAS DEL PRESUNTO ACAECIMIENTO DE PERJUICIOS EN VIRTUD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL AMPARO, LAS INDEMNIZACIONES SERÁN CUBIERTAS POR EL CONTRATISTA DE NO LLEGARSE A CUBRIR POR LA ASEGURADORA. PARÁGRAFO PRIMERO: LOS AMPAROS DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES Y CUMPLIMIENTO NO APLICAN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. PARÁGRAFO SEGUNDO ESTAS GARANTÍAS DEBEN SER ENTREGADAS POR EL CONTRATISTA EN ORIGINAL DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, PARA SER REVISADAS Y APROBADAS POR PARTE DEL CONTRATANTE. PARÁGRAFO TERCERO: LAS GARANTÍAS DEBERÁN RENOVARSE Y ADICIONARSE EN EL PLAZO Y EN EL PORCENTAJE Y ACORDADO POR LAS PARTES CADA VEZ QUE SE MODIFIQUE O PRORROGUE EL CONTRATO Y EN GENERAL SE OBLIGA A REALIZAR LAS MODIFICACIONES Y CAMBIOS A QUE HAYA A LUGAR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA RECONSTITUIRÁ LAS GARANTÍAS CUANDO EL VALOR DE LAS MISMAS SE VEA AFECTADO POR RAZÓN DE SINIESTROS. PARÁGRAFO QUINTO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA, SE ACEPTA LA PÓLIZA QUE TENGA SUSCRITA Y VIGENTE LA ENTIDAD, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ INCLUIDO EL VALOR QUE SE EXIGE EN EL PRESENTE CONTRATO Y SE ENDOCE LA POLIZA QUE EXTIENDA LA COBERTURA DE DICHO CONTRATO DE SEGUROS A ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA SAS SAVIA SALUD EPS. **DECIMA CUARTA- CESION:** LA IPS NO PODRÁ CEDER LAS OBLIGACIONES, NI LOS DERECHOS EMANADAS DEL CONTRATO A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE SAVIA SALUD EPS, PUDIENDO ÉSTA RESERVARSE LAS RAZONES PARA NEGARSE A AUTORIZARLA. **DECIMA QUINTA. SUSPENSION DE LOS SERVICIOS DE SALUD.** LA OBLIGACIÓN DE LA IPS ES PRESTAR DE FORMA CONTINUA EL SERVICIO SALVO EN CASOS DE FUERZA MAYOR (EJ: EVENTOS CATASTRÓFICOS), CASO FORTUITO (EJ: ALTERACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO), QUE ORIGINE LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO, QUEDANDO A DISCRECIÓN DE SAVIA SALUD EPS CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON OTRO PRESTADOR POR EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN. LOS EVENTOS IRRESISTIBLES E IMPREVISIBLES NO SERÁN TENIDOS COMO CAUSAL DE INCUMPLIMIENTO, NI DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO PERO SE PODRÁ REVISAR EL VALOR DEL CONTRATO POR SERVICIOS NO PRESTADOS. **DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO CON LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE ENCUENTRA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA CELEBRAR EL CONTRATO. DE PRESENTARSE ALGUNA CAUSAL SOBREVINIENTE, SERÁ SU OBLIGACIÓN INFORMARLO INMEDIATAMENTE A SAVIA SALUD

EPS, Y SERÁ ÉSTA CAUSA DE TERMINACIÓN INMEDIATA DEL CONTRATO. **DECIMA SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD:** LA IPS RESPONDERÁ CIVIL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y/O PENALMENTE POR SUS ACCIONES U OMISIONES YA QUE LOS SERVICIOS SE CONTRATAN BAJO CONDICIONES DE OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICIENCIA. ASÍ, DEBERÁ DEJAR INDEMNEMENTE A EL CONTRATANTE POR CUALQUIER RECLAMACIÓN, SANCIÓN O CONDENA QUE LE VINCULE. EN EL CASO DE QUE EL CONTRATANTE DEBA PAGAR POR LA RECLAMACIÓN DE UN TERCERO, DEBIDAMENTE ESTABLECIDA LA RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA, ESTA ÚLTIMA REINTEGRARÁ LO PAGADO. SI EXISTIEREN PAGOS PENDIENTES A FAVOR DE LA IPS, SAVIA SALUD EPS PODRÁ RETENER DE ÉSTOS LOS VALORES QUE DEBIÓ PAGAR POR CAUSA DE LA IPS. **DECIMA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** POR SU NATURALEZA, EL CONTRATO NO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL ALGUNA ENTRE SAVIA SALUD EPS Y EL PERSONAL DE LA IPS. LAS RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS LABORALES SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA IPS. **DECIMA NOVENA. -AUTONOMIA E INDEPENDENCIA.** PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA ACTUARÁ CON PLENA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA, FINANCIERA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, Y SIN DESMEDRO DE SU PODER DE DECISIÓN. TODO LO ANTERIOR, SIN QUE SE VULNEREN O DESCONOZCAN NORMAS JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DE EL CONTRATANTE NO INJERIR NI TOMAR NINGUNA MEDIDA QUE IMPLIQUE AFECTAR LA AUTONOMÍA, INDEPENDENCIA Y EL PODER DE DECISIÓN DE EL CONTRATISTA. PARA EL DESARROLLO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA CONTARÁ CON SUS PROPIOS EMPLEADOS Y REALIZARÁ LAS INVERSIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON SUS PROPIOS RECURSOS O CON LOS DE TERCEROS, PERO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA CON RECURSOS DE EL CONTRATANTE. LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS QUE TENGAN ORIGEN EN EL PAGO DE SERVICIOS DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO. EL CONTRATISTA, ASUMIRÁ SUS PROPIOS RIESGOS. **VIGESIMA.-SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** ANTE CUALQUIER CONTROVERSIA LAS PARTES ACUDIRÁN A LOS MECANISMOS DE ARREGLO DIRECTO TALES COMO CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICION O TRANSACCIÓN O EN SU DEFECTO SE RECURRIRA A LA MEDIACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD COMO ENTE CONCILIADOR SEGÚN LAS FACULTADES DE LA LEY 1122/07. **VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACIÓN.-** LAS PARTES ACUERDAN QUE LIQUIDARAN EL CONTRATO DENTRO DE LOS SEIS (6) MESES SIGUIENTES A LA EXPIRACIÓN DEL TERMINO CONTRATADO Y QUE DEBERA CONSTAR EN ACTA DE LIQUIDACION DEJANDO EXPRESO EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, LAS OBSERVACIONES, LOS SALDOS A FAVOR O EN CONTRA ENTRE LAS PARTES. LA ETAPA DE LIQUIDACION COMENZARÁ CON EL LLAMADO O INVITACION, QUE PARA ELLO HAGA SAVIA SALUD EPS A LA IPS, DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. SI LA IPS NO CONCURRIERE A ESTE LLAMADO, SAVIA SALUD EPS PRODRA PROCEDER A LIQUIDAR EL CONTRATO UNILATERAMENTE DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN BILATERAL. **VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN.-** LAS CAUSALES DE TERMINACIÓN SON: A. POR MUTUO ACUERDO. B. EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA. C. DE FORMA ANTICIPADA POR IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO O INCUMPLIMIENTO. D. JUSTA CAUSA POR PARTE DE EL CONTRATANTE SI SE PRESENTA ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS: 1) INCUMPLIMIENTO DE EL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y LAS NECESARIAMENTE CONEXAS DE LEY; 2) EL NO CONTAR CON LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1011 DE 2006 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE LOS ACLAREN, ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN; 3) POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DE EL CONTRATISTA. E. EL CONTRATANTE SE ENCUENTRA EN EL DEBER DE TERMINACIÓN UNILATERAL CUANDO SE PRESENTEN CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD, CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN INDEBIDA, INCURSIÓN DE CONDUCTAS PROHIBIDAS POR PARTE DE EL CONTRATISTA. LA TERMINACIÓN SE HARÁ DE INMEDIATO SIN OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR A LA IPS. **VIGESIMA TERCERA.-SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA:** LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA SERÁ ASIGNADA POR LA EPS, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y JURÍDICOS. **VIGÉSIMA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DE ATEP.** EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ADOPTAR UN PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS EVENTOS DE SALUD. COMO RESULTADO DEL MISMO DEBERÁ INFORMAR A EL CONTRATANTE DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SOSPECHA DE UN EVENTO COMO DE ORIGEN PROFESIONAL. PARÁGRAFO: LOS SERVICIOS O PROCEDIMIENTOS QUE SE BRINDEN EN LOS EVENTOS

CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA, DEBERÁN SER FACTURADOS DENTRO DEL MES SIGUIENTE A SU PRESTACIÓN. SI EN RAZÓN A LA FACTURACIÓN EXTEMPORÁNEA EL CONTRATANTE PIERDE LA OPORTUNIDAD DE REALIZAR EL RECOBRO A LA RESPECTIVA ARL, EL CONTRATISTA PERDERÁ EL DERECHO AL PAGO DE ESTOS SERVICIOS. **VIGÉSIMA QUINTA- DECLARACION O AUTORIZACION SARLAFT.** EL CONTRATISTA, DECLARA QUE TANTO LOS RECURSOS UTILIZADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONTRATO, COMO SUS INGRESOS, PROVIENEN DE ACTIVIDADES LICITAS, QUE NI ÉL NI SUS SOCIOS, NI ADMINISTRADORES, NI PERSONAL DIRECTO O INDIRECTO, DESTINADO AL DESARROLLO DE ESTE CONTRATO, SE ENCUENTRAN CON REGISTRADOS NEGATIVOS EN LISTADOS DE PREVENCIÓN DE LAVADOS DE ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NI INCURREN EN LOS DELITOS FUENTE DE LAVADO DE ACTIVOS, NI FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO. RESPONDERÁ POR LOS PERJUICIOS QUE SE GENEREN AL CONTRATANTE Y/O A UN TERCERO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA. EL CONTRATISTA CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, AUTORIZA AL CONTRATANTE PARA EFECTUAR LAS CONSULTAS RESPECTIVAS EN LAS LISTAS DE RIESGOS NACIONALES O EXTRANJERAS PARA ESTOS EFECTOS. **VIGESIMA SEXTA- CLAUSULA PENAL.** EL INCUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE EL CONTRATISTA GENERA EL DERECHO PARA EL CONTRATANTE A EXIGIR EL PAGO DE UNA SUMA EQUIVALENTE AL DIEZ (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO. **VIGESIMA SEPTIMA.- POLITICA DE PROTECCION A DATOS:** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1377 DE 2013, REGLAMENTARIO DE LA LEY 1581 DE 2012, LA IPS COMO TITULAR DE LA INFORMACIÓN DECLARA Y AUTORIZA PARA QUE SAVIA SALUD EPS CONSERVE TODOS LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LOS DISTINTOS FORMULARIOS, CONTRATOS, COTIZACIONES Y EN LOS DEMÁS DOCUMENTOS ANEXOS A LOS MISMOS. ESTOS DATOS SERÁN UTILIZADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PROPIOS DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. EL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS Y LOS MECANISMOS DISPUESTOS PARA QUE LA IPS HAGA VALER SUS DERECHOS ESTÁN CONTENIDOS EN LAS POLÍTICAS DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL E-MAIL CONTRATAACION@SAVIASALUDEPS.COM, LA IPS PODRÁ COMUNICARSE CON EL ÁREA DE CONTRATACIÓN ENCARGADA DEL MANEJO DE LOS DATOS PERSONALES, A TRAVÉS DE ESTE CANAL LA IPS PODRÁ HACER USO DE SUS DERECHOS QUE INCLUYEN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, ACTUALIZACIONES, SOLICITAR RECTIFICACIONES Y SUPRESIONES DE TODOS SUS DATOS PERSONALES. LOS DATOS PERSONALES DE LA IPS SERÁN INCLUIDOS EN UNA BASE DE DATOS Y SERÁN UTILIZADOS, ENTRE OTRAS, PARA LAS SIGUIENTES FINALIDADES: A. CODIFICAR EN LOS SISTEMAS DE SAVIA SALUD EPS LAS SOLICITUDES DE VINCULACIÓN COMO CLIENTES Y/O PROVEEDORES. B. INFORMAR SOBRE NUEVOS PRODUCTOS O SERVICIOS. C. DAR CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRAÍDAS CON LOS CLIENTES, PROVEEDORES, Y EMPLEADOS DE SAVIA SALUD EPS; D. LOGRAR UNA EFICIENTE COMUNICACIÓN RELACIONADA CON LOS SERVICIOS DE SAVIA SALUD Y FACILITAR A LA IPS EL ACCESO GENERAL A LA INFORMACIÓN DE ESTO SERVICIOS; E. PROVEER LOS SERVICIOS DE SAVIA SALUD. F. INFORMAR SOBRE CAMBIOS DE LOS SERVICIOS DE SAVIA SALUD EPS; G. EVALUAR LA CALIDAD DEL SERVICIO. H. REALIZAR ESTUDIOS, ENCUESTAS, ESTADÍSTICAS, ENTRE OTROS. I. CONSULTAR, REPORTAR, PROCESAR Y TRASFERIR INFORMACIÓN A CENTRALES DE RIESGO. **VIGÉSIMA OCTAVA. GARANTIA DE PROTECCION DE DATOS DE SAVIA SALUD POR PARTE DE LA IPS:** LA IPS DEBERÁ A SU VEZ, GARANTIZAR LA PROTECCIÓN A LOS DATOS DE ORDEN PERSONAL E INSTITUCIONAL QUE EN RAZÓN DEL SERVICIO LE SEAN COMPARTIDOS, APLICANDO LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN DE SU INFORMACIÓN DE MANERA INTEGRAL, QUE LE PERMITAN GARANTIZAR LA EFECTIVA PROTECCIÓN A LOS DEBERES DE CUIDADO Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN A DATOS PERSONALES Y/O SENSIBLES. PARA ELLO, ENTRE OTRAS MEDIDAS, INFORMARÁ EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE LA ENTIDAD. **VIGÉSIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES SE COMPROMETEN DURANTE LA VIGENCIA DEL TÉRMINO DEL PRESENTE CONTRATO Y CON POSTERIORIDAD A ÉL, A NO PUBLICAR, NI DIVULGAR O UTILIZAR PARA OTRAS PERSONAS, EXCEPTUANDO LAS INVOLUCRADAS EN EL SERVICIO Y LAS ENTIDADES DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL QUE ASÍ LO EXIJAN, CUALESQUIERA SECRETOS COMERCIALES, BASES DE DATOS, MATERIALES CONFIDENCIALES, TÉCNICOS O DE NEGOCIOS DE LA OTRA PARTE O DE CUALQUIER OTRA PERSONA A QUIEN ÉSTAS DEBAN CONFIDENCIALIDAD. CUALQUIER DUDA QUE EXISTA EN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER REFERIDA A LA OTRA PARTE PARA SU EVALUACIÓN Y DECISIÓN DE SI DEBERÁ SER TRATADA COMO CONFIDENCIAL. EN TAL VIRTUD CADA UNA DE LAS PARTES DESDE AHORA SE OBLIGA EN FORMA EXPRESA A MANTENER EN ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS TODA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE RECIBA DE LA OTRA PARTE EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. CADA UNA DE LAS PARTES SE OBLIGA ADEMÁS A SUPERVISAR Y EN

ESTE ACTO GARANTIZA A LA OTRA PARTE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE SUS EMPLEADOS, FUNCIONARIOS Y DEMÁS PERSONAS DE SU ORGANIZACIÓN, CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CLÁUSULA. LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME A ESTE ARTÍCULO SUBSISTIRÁN AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR CUALQUIER CAUSA. **TRIGÉSIMA:** SERVICIOS DEL 31 DE ENERO A 31 DE MAYO DE 2017 SE RECONOCERAN CONFORME LA CONTRATACIÓN VIGENTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON EL INCREMENTO DEL IPC DEL AÑO 2016. **TRIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO:** EL PRESENTE CONTRATO SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN POR AMBAS PARTES. ACTA DE INICIO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA,

JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
CONTRATANTE

LUIS HERNAN SANCHEZ MONTOYA
CONTRATISTA